



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 495

Pág. 1

ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 43

celebrada el miércoles 5 de febrero de 2014

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor presidente de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, FROB (Restoy Lozano), para informar sobre la evolución de las actividades del FROB y sobre los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera al amparo del artículo 56 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre. Por acuerdo de la Comisión de Economía y Competitividad. (Número de expediente 212/001454)

2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Hoy como único punto del orden del día celebramos la comparecencia del presidente de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, el FROB, para informar sobre la evolución de las actividades del mismo, y sobre los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera, al amparo del artículo 56 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.

Señor presidente de la comisión rectora, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RECTORA DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA, FROB** (Restoy Lozano): Señorías, cumpliendo con el mandato de control recogido en el artículo 56 de la Ley 9/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, de 14 de noviembre, comparezco ante esta Comisión de Economía y Competitividad como presidente de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que como saben está compuesta por representantes del Banco de España, del Ministerio de Economía y Competitividad, y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El objeto de esta comparecencia es informar de las actividades desarrolladas por el FROB desde el pasado 10 de septiembre de 2013, fecha en la que comparecí por última vez ante la subcomisión de reestructuración bancaria y saneamiento financiero establecida por esta Comisión, y a través de la que hasta la fecha se había dado cumplimiento a la obligación legal de rendición de cuentas.

Quisiera, en primer lugar, recordar que el pasado mes de enero concluyó el programa de asistencia financiera, acordado en julio de 2012, después de que las valoraciones de la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional, cuyo informe final se hará público en los próximos días, hayan certificado el cumplimiento de las condiciones recogidas en el memorando de entendimiento, y constatado que todos sus objetivos se han alcanzado. En los meses transcurridos desde el comienzo del programa el FROB ha estado involucrado, en estrecha colaboración con el Banco de España, en la formulación y ejecución de los planes de recapitalización y reestructuración de las entidades que han recibido ayudas públicas, en la limpieza del balance de esas entidades mediante el traspaso de activos a la Sareb, y en la ejecución de complejos ejercicios de reparto de la carga entre los accionistas y acreedores de la entidad, por un lado, y la Hacienda pública, por otro. En los últimos meses el foco de la actividad ha ido migrando desde estas actividades de planificación y gestión de los procesos de reestructuración y resolución a las relativas a la enajenación de las participaciones del FROB en las entidades financieras nacionalizadas, y la promoción de operaciones corporativas.

En el informe que les presentaré en esta sesión, donde detallaré, como decía, las actuaciones realizadas en el último trimestre, les daré cuenta, en primer lugar, de la conducción de los procesos de venta de las entidades en resolución, es decir, de aquellas calificadas como no viables en solitario. Me refiero a Banco Gallego, NCG Banco y Catalunya Banc. En segundo lugar, les informaré sobre la situación actual de la operación corporativa de Banco Ceiss y Unicaja Banco. En tercer lugar, expondré brevemente la venta de la Caja Rural Comarcal de Mota del Cuervo en el marco de su proceso de resolución. En cuarto lugar, comentaré el estado actual de los procesos de arbitraje iniciados por las entidades participadas por el FROB, dirigidos a los inversores que han podido estar afectados por la comercialización deficiente de instrumentos híbridos. Finalmente, comentaré la labor de seguimiento de los planes de reestructuración y resolución que debe llevar a cabo el FROB en el ejercicio de las funciones que le encomienda la Ley 9/2012. Me referiré brevemente a las actuaciones de la Sareb en este periodo, y concluiré con una reseña sobre la situación financiera del FROB.

Paso a continuación a exponer los procesos de venta de las entidades en resolución, empezando por Novacaixagalicia Banco. El plan de resolución de NCG Banco establecía la obligación para la autoridades españolas de iniciar contactos con potenciales compradores de la entidad como muy tarde a mediados de 2015, debiendo realizar sus mejores esfuerzos para concluir la venta no más tarde de finales de 2016. Como sus señorías recordarán el 25 de marzo de 2013 la Comisión Rectora del FROB adjudicó mediante licitación a la consultora internacional McKinsey, en colaboración con el banco de inversión Nomura, el proyecto para la realización de un informe en el que se describieran y valoraran las diferentes estrategias de gestión de las entidades participadas por el FROB, incluida NCG. McKinsey planteó la desinversión acelerada en esta entidad como la mejor opción posible, habida cuenta del riesgo de deterioro de la franquicia, con el consiguiente quebranto para el patrimonio público. En consecuencia en julio de 2013 la Comisión Rectora del FROB adjudicó el contrato de análisis y eventual venta de NCG al banco de inversión BNP Paribas. En dicho contrato se establecía que el proceso de estructuraría en dos fases: una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 3

primera fase en la que BNP analizaría la situación económico-financiera de la entidad, y pulsaría el apetito del mercado con el fin de que el FROB pudiera decidir si se daban las condiciones para lanzar el proceso de venta, y una segunda fase, más limitada en el tiempo, en la que se decidiría en su caso la adjudicación de la entidad, tras el correspondiente proceso competitivo. BNP contactó informalmente con diferentes entidades de crédito y también fondos de *private equity*. La invitación a entidades financieras no bancarias supone una novedad en este tipo de procesos, introducida con objeto de maximizar la efectividad del proceso competitivo. No obstante, con objeto de asegurar la adecuada gestión de la entidad una vez privatizada, y obtener certidumbre sobre el compromiso de los potenciales compradores, el Banco de España estableció una serie de condiciones suplementarias que deberían cumplir los fondos de inversión y *private equity* interesados, y que fueron transmitidas a los mismos a través del banco de inversión contratado.

Identificados los potenciales compradores con interés en la adquisición de la entidad se les dio acceso a la información necesaria para valorar la misma. El objeto de la venta comprendía las acciones representativas del 62,75 % del capital de NCG Banco controlado por el FROB, y también las acciones representativas del 25,58 % del capital social titularidad del Fondo de garantía de depósitos, obtenido tras la aplicación del mecanismo de liquidez ofrecido por este organismo a los inversores minoristas que en su día adquirieron instrumentos híbridos de la entidad. Se dejaban por tanto fuera del proceso de venta las acciones de Novacaixagalicia, que fueron entregadas en canje a los titulares de las participaciones preferentes y deuda subordinada afectados por los ejercicios de reparto de la carga, y que no accedieron al mecanismo de liquidez del Fondo de garantía de depósitos.

De igual forma la carta de invitación configuraba el proceso de selección, que se desarrollaría en dos fases. Una primera fase, en la que se valorarían las ofertas presentadas por las entidades invitadas a participar, y una segunda fase, en la que concurrirían únicamente los tres potenciales adjudicatarios que hubieran presentado las mejores ofertas en la primera fase. Esta segunda fase solo tendría lugar cuando la oferta clasificada en segundo lugar en la primera fase no se desviara más de un 50 % y en más de 200 millones de euros respecto de la mejor valorada. Los potenciales compradores debían presentar sus ofertas inicialmente antes del viernes 13 de diciembre, plazo que fue ampliado hasta el 16 de diciembre.

El contrato base de la compraventa, que fue entregado también a los potenciales adquirentes, recogía asimismo determinados compromisos o garantías a favor de Novacixagalicia, y que son habituales en este tipo de operaciones, pero no incluía ningún esquema de protección de activos sobre cartera alguna de la entidad. En el proceso de venta se recibieron seis ofertas que fueron analizadas por los servicios técnicos del FROB con la colaboración de BNP, conforme a los criterios antes referidos. De este análisis se desprende que la oferta vinculante presentada por la entidad Banco Etcheverría-Grupo Banesco era la que obtenía una mejor valoración. Dado que la oferta valorada en segundo lugar se desvió en más de un 50 % y en más de 200 millones de euros respecto de la primera no se procedió al inicio de la segunda fase. El precio total ofertado por Banco Etcheverría-Grupo Banesco fue de 1.003 millones de euros, que comprende el precio de 913 millones de euros por el perímetro básico, así como 90 millones adicionales por la cartera de fallidos. Esta oferta no proponía modificaciones relevantes al contrato base.

La contraprestación ofrecida en la oferta vinculante se abonaría del siguiente modo: 313 millones de euros en la fecha de consumación de la operación, 100 millones de euros el 30 de junio de 2016, 200 millones de euros el 30 de junio de 2017, y 300 millones de euros el 30 de junio de 2018. En consecuencia con fecha 18 de diciembre de 2013 la Comisión Rectora del FROB adjudicó el contrato de venta del 88,33 % de las acciones representativas del capital social del NCG Banco a Banco Etcheverría-Grupo Banesco, procediéndose en idéntica fecha a la firma del contrato privado de compraventa. La efectividad de este contrato está condicionada al cumplimiento de los requisitos legalmente previstos, entre los que se encuentra la obtención de las autorizaciones preceptivas por parte de las autoridades nacionales y comunitarias. En suma el procedimiento de venta de la entidad se ha regido en todo momento por el objetivo de asegurar la utilización más eficiente de los recursos públicos, de acuerdo con los principios de la Ley 9/2012, una vez garantizada, tal y como deberá ratificar el Banco de España, la viabilidad del proyecto de integración de NCG Banco en el Grupo Banesco. De este modo se ha cumplido con el mandato legal que exige al FROB desarrollar un procedimiento competitivo, transparente, y no discriminatorio que maximice el precio de venta y minimice el uso de los recursos públicos.

Paso a continuación a comentar la culminación del proceso de venta de Banco Gallego. Como ya tuve ocasión de exponer a sus señorías la resolución de Banco Gallego se contemplaba originariamente dentro del plan de resolución de NCG Banco, que imponía su venta antes del 30 de abril de 2013 o en otro caso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 4

la liquidación ordenada de la entidad. Con fecha 19 de abril de 2013 la Comisión Rectora del FROB acordó la adjudicación de Banco Gallego a Banco Sabadell por considerar que su oferta era la más competitiva, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. El perfeccionamiento de la operación estaba condicionado a la obtención de las autorizaciones pertinentes, a la inyección de capital por parte del FROB por un importe de 245 millones de euros, y a la realización de las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada. El FROB formalizó estas actuaciones una vez obtenidas las autorizaciones preceptivas el 30 de septiembre de 2013, y finalmente el pasado 28 de octubre se hizo efectivo el contrato de compraventa por el que Banco Sabadell adquirió el cien por cien de Banco Gallego. Con ello se daba pleno cumplimiento al plan de resolución de Banco Gallego mediante su integración en un grupo financiero sólido, evitando el escenario alternativo de liquidación concursal que hubiera implicado mayores costes para el erario público.

Como saben sus señorías el plan de resolución de Catalunya Banc prevé que la entidad sea enajenada mediante una subasta competitiva no más tarde de finales de 2016. Al igual que en el caso de la entidad NCG, la consultora McKinsey aconsejó al FROB la ejecución en el corto plazo de la desinversión con objeto de minimizar el coste de la resolución de la entidad para el contribuyente. En consecuencia el 18 de julio de 2013 la Comisión Rectora del FROB, tras la tramitación de un proceso competitivo, adjudicó a la entidad N+1 Corporate Finance el contrato de análisis y eventual venta de Catalunya Banc. En dicho contrato se establece que el proceso se estructura en dos fases. Una primera de análisis y contraste de mercado que permita al FROB valorar si se dan las condiciones para vender la entidad; y una segunda etapa, más limitada en el tiempo, en la que se ejecutaría en su caso este proceso de venta. El trabajo de análisis inicial está prácticamente finalizado. N+1 contrató a Ernst&Young para la elaboración de las *due diligence* (DD): financiera, laboral, fiscal y legal de Catalunya Banc; y paralelamente N+1 está identificando las contingencias y palancas de valor de la entidad. Dentro de la estrategia del proceso de desinversión se contempla la posibilidad de iniciar en paralelo la venta de alguna cartera de la entidad, siempre que ello incremente el retorno obtenido por el FROB, atendiendo como es lógico a los principios y objetivos previstos en la ley.

Para terminar este primer apartado de mi intervención permítanme que exponga la situación actual de la operación corporativa por la que Unicaja tomaría una participación de control de Banco Ceiss, en el marco del proceso de resolución de esta última entidad. Esta operación ha experimentado un avance sustancial en las últimas semanas. Como saben sus señorías en mayo de 2013 se aprobó, tanto por el FROB como por la Comisión Ejecutiva del Banco de España y posteriormente por la Comisión Europea, la modificación del plan de resolución de Banco Ceiss para incluir una oferta de Unicaja Banco sobre instrumentos de capital emitidos por aquella entidad. La oferta de Unicaja Banco, aprobada por su consejo de administración el 15 de julio de 2013, se hizo efectiva el pasado 26 de noviembre, con el registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores del folleto correspondiente a la oferta de adquisición de los instrumentos de capital de Banco Ceiss obtenidos por los inversores en instrumentos híbridos de esta entidad, tras el ejercicio de reparto de la carga efectuado por el FROB. Esta oferta consistía en un canje de las acciones de Banco Ceiss, en manos de inversores mayoristas, por acciones de Unicaja Banco, y para los inversores minoristas un canje de los instrumentos convertibles en acciones de Banco Ceiss por una cesta de instrumentos convertibles en acciones de Unicaja Banco.

La oferta se apoyaba en dos informes de expertos independientes que evidenciaban que el valor de los títulos ofrecidos por Unicaja Banco era superior al valor del mercado de los instrumentos de Ceiss, con una prima media del 46 %. Además la mencionada oferta establecía una doble condición para su éxito: la primera, no renunciable, alcanzar el 75 % del nominal de acciones de Ceiss en manos de inversores mayoristas, y la segunda, susceptible de ser dispensada por Unicaja Banco, alcanzar el 75 % del nominal global de acciones y bonos convertibles de Ceiss. Asimismo la oferta establecía la obligatoriedad de que los inversores que la aceptaran renunciasen a cualquier reclamación contra Ceiss o Unicaja en relación con la comercialización de instrumentos híbridos de capital por parte de la primera. En estas condiciones es evidente que el éxito de la oferta hubiera impedido a los inversores minoristas que la aceptasen resarcirse de los costes derivados de eventuales defectos en la comercialización de deuda subordinada y participaciones preferentes por parte de las cajas de ahorros que constituyeron Banco Ceiss. Por este motivo el FROB hizo pública el 26 de noviembre de 2013 la aprobación de un mecanismo por el que se permitía a los inversores minoristas aceptantes de la oferta de Unicaja Banco que así lo solicitasen, y siempre que la misma prosperase, la revisión por parte de un experto independiente del proceso de comercialización de las participaciones preferentes y deuda subordinada de Ceiss que les fueron vendidas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 5

en su día. Esa revisión se produciría siguiendo los criterios establecidos por la Comisión de seguimiento de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada, creada por el Real Decreto-ley 6/2013. De este modo, siempre que la operación progrese, aquellos inversores que se hayan acogido al mecanismo de revisión y obtengan el respaldo del experto independiente serán compensados en efectivo por el FROB, por un montante equivalente a su inversión inicial, una vez descontados el valor de los instrumentos de Unicaja Banco recibidos en el canje y el diferencial de intereses cobrados.

Esta actuación se inscribe en el marco que establece la Ley 9/2012, que faculta al FROB para ejercer acciones que permitan reducir el coste para el erario público de la resolución de entidades no viables. De hecho el mecanismo de revisión no solo ofrece a los inversores minoristas de Ceiss una protección similar a la ofrecida a los inversores minoristas que adquirieron instrumentos híbridos emitidos por otras entidades en resolución, sino que además ha permitido reducir los obstáculos para la consumación de una operación corporativa que conlleva beneficios apreciables, tanto para las entidades involucradas como para el patrimonio público.

Asimismo Unicaja Banco aprobó el denominado mecanismo de acompañamiento, mediante el cual los inversores minoristas que hubieran aceptado la oferta y no obtuvieran resultado positivo de la aplicación del mecanismo de revisión serían compensados por Unicaja Banco, siempre que la operación prosperase, con una cifra en efectivo que supone, de media, un 17,5 % del nominal inicial invertido en preferentes o deuda subordinada, y que se sumará al valor de los títulos ofrecidos por Unicaja en el canje.

El pasado 21 de enero de 2014 finalizó el plazo de aceptación de la oferta, siendo los datos de la misma los siguientes. Aceptación en el tramo mayorista, los accionistas de Ceiss, 99,16 %; aceptación global de la oferta, 60,66 %. Por lo tanto se cumple la primera de las condiciones no renunciante por parte de Unicaja Banco, al existir una aceptación por parte de los accionistas que supera con creces el mínimo establecido. Esto no ocurre sin embargo con la segunda condición, que exigía que la aceptación global superara el 75 % del valor nominal total de los instrumentos a los que se dirigía la oferta. En estas condiciones Unicaja Banco mostró su voluntad de dispensar el cumplimiento de la segunda condición, y por lo tanto de proceder al canje de los instrumentos de los inversores que hubieran aceptado su oferta, siempre que el FROB aceptara ofrecer garantías adicionales para la cobertura de la litigiosidad, como paso previo a la efectividad de la renuncia. El FROB consideró apropiado atender el ofrecimiento de Unicaja basándose en su evaluación del impacto del mismo sobre el coste de resolución de Banco Ceiss. Cabe recordar, señorías, que el escenario alternativo a la culminación de la operación corporativa supondría la nacionalización de la entidad mediante la conversión en capital, en principio no retribuido, de los 604 millones de obligaciones necesariamente convertibles retribuidas por encima del 8 %, y que fueron suscritas por el FROB como apoyo financiero. Esto implicaría además la necesidad de cubrir mediante nuevas aportaciones de capital los mínimos de capital regulatorio exigidos, en el marco de la prueba de solvencia que realizará el mecanismo único de supervisión este mismo año. Finalmente significaría la inyección —esto en todo caso— de nuevos fondos para cubrir las contingencias ocasionadas precisamente por los procedimientos arbitrales o judiciales asociados a la comercialización de instrumentos híbridos. Es decir, la no aceptación de las garantías solicitadas no lograría evitar que el FROB debiera hacer frente previsiblemente a las contingencias cubiertas por las mismas en el momento de hacerse cargo de la entidad, en caso de que la oferta no prosperase, además de exponerse al riesgo de perder total o parcialmente el capital invertido en un eventual proceso competitivo. De hecho el coste suplementario que supondría para el FROB la resolución de esta entidad, si no prosperase la operación con Unicaja Banco, podría situarse próxima a los 1.000 millones de euros de acuerdo con un informe realizado por un experto independiente a instancias del FROB.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se ha solicitado a la Comisión Europea la autorización de la prestación de la garantía mencionada para cubrir la posible litigiosidad de los inversores que no han aceptado la oferta de Unicaja. La concesión de esta ayuda supone un coste adicional máximo para el FROB de 241 millones de euros; el FROB cubriría hasta este montante el 71 % del impacto negativo de las reclamaciones de los titulares de las obligaciones necesarias y contingentemente convertibles que no aceptan la oferta, y Banco Ceiss el 29 % restante.

Para otorgar las garantías solicitadas debe procederse a la modificación del plan de resolución de Banco Ceiss, y asimismo del *term sheet* anexo a la decisión de la Comisión Europea de 13 de mayo de 2013, donde además deben incluirse algunos cambios en los compromisos de reestructuración de Banco Ceiss. Ello obedece a la necesidad de ajustar la reducción de capacidad prevista en el plan original al aumento de la ayuda pública que recibiría esta entidad. En todo caso el FROB ha definido las líneas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 6

básicas de la modificación del plan de resolución, que han recibido la conformidad del Banco de España. La modificación prevista se encuentra en fase avanzada de negociación con los servicios técnicos de la Comisión Europea, cuyo colegio de comisarios deberá aprobar formalmente la reforma del plan. Así, una vez se obtengan las autorizaciones formales necesarias, Unicaja materializará la renuncia a la condición de aceptación mínima de la oferta, lo que permitirá la ejecución del canje de títulos por el que Unicaja Banco adquiriría el control de Banco Ceiss. Está previsto que el proceso finalice en las próximas semanas, y en todo caso antes del 31 de marzo de 2014. Como pueden entender, señorías, esto permitirá la culminación de una operación que beneficia al conjunto del sistema financiero, e implica un ahorro cuantioso de recursos públicos.

Tras revisar los procesos de venta de las entidades en resolución paso a continuación a analizar, por su especial singularidad, la venta de la Caja Rural Comarcal Mota del Cuervo, que no obstante se sitúa al margen de los procesos de resolución y reestructuración acometidos en el marco del programa de asistencia financiera. La Caja Rural Comarcal Mota del Cuervo es una cooperativa de crédito de tamaño muy reducido, con unos activos totales de 82,55 millones de euros o, si lo prefieren, el 0,003 % de los activos totales del sistema bancario español, y con un volumen de depósito en torno a 74 millones de euros. El pasado 3 de enero de 2014 el Banco de España comunicó al FROB el resultado de la inspección efectuada a la caja rural que puso de manifiesto un importante deterioro de la inversión crediticia. Esto provocaba un déficit de cobertura tan significativo que había dado lugar a que los recursos propios de la Caja Rural, referidos a los estados financieros de 30 de junio de 2013, se situaran en un importe negativo de 1,2 millones de euros, lo que supone un déficit de capital regulatorio de 5,8 millones de euros en relación con los mínimos requeridos. Por otra parte, en el desarrollo de las actuaciones inspectoras del Banco de España se detectaron asimismo importantes deficiencias en el control del riesgo crediticio y excesos de concentración de exposiciones, lo que, unido a la reducida dimensión de la entidad, la falta de rentabilidad que presentaba y el deficiente gobierno corporativo existente en ese momento, evidenciaba que Caja Rural de Mota del Cuervo no tenía capacidad para subsanar por sí misma los déficits señalados y asegurar su viabilidad futura. Asimismo, el Banco de España informó en su escrito al FROB de la existencia de un preacuerdo de intenciones para la posible integración de la Caja Rural Comarcal de Mota del Cuervo en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja) de fecha 2 de diciembre de 2013, que hubiera dado solución a las dificultades que presentaba la entidad.

Pues bien, el referido preacuerdo fue presentado por el consejo rector de Caja Rural de Mota del Cuervo para su aprobación por la asamblea general de la entidad en su reunión celebrada el pasado 29 de diciembre de 2013. La directora general de la entidad dio lectura en la asamblea del informe resumen de la inspección del Banco de España que detallaba las deficiencias detectadas en la operativa y control interno de la entidad, la situación económico-financiera a 30 de junio de 2013, con indicación expresa del incumplimiento de la normativa de solvencia a dicha fecha a causa de los propios y de capital principal, así como del reconocimiento de la imposibilidad de la Caja Rural Comarcal de Mota del Cuervo de retornar al cumplimiento de dicha normativa por sus propios medios. A pesar de esta información transmitida por la directora general, la asamblea acordó rechazar el acuerdo de integración en Globalcaja, lo que condujo a la dimisión de todos los miembros del consejo rector de la entidad. En ese escenario, el 14 de enero de 2014 el Banco de España acordó la apertura del proceso de resolución de la Caja Rural de Mota del Cuervo por entender que la entidad era inviable por sus propios medios y decretó la sustitución del órgano de administración, designando al FROB como administrador provisional. En esa misma fecha, inmediatamente después de que el Banco de España acordase la resolución de la entidad, el FROB acordó la venta del negocio de la caja como medida de urgencia en el ejercicio de las facultades que le otorga la normativa vigente, tras concluir que este resultaba el instrumento más idóneo de resolución de la entidad. Asimismo, como resulta preceptivo, la Comisión Rectora del FROB aprobó, también como medida de urgencia, el valor económico de la entidad, que situó en un importe negativo de 698.000 euros, y el valor de liquidación, que se cifró en un valor negativo de 19,81 millones de euros. Tras la tramitación por el FROB de un proceso competitivo de venta urgente por las circunstancias del caso, la Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca (Globalcaja) resultó adjudicataria de la venta, habiendo ofrecido un precio por el total de las aportaciones de la Caja Rural de Mota del Cuervo de 1.275.800 euros, siendo el valor nominal del conjunto de las aportaciones de 383.000 euros. Los socios recibieron la contraprestación a sus aportaciones en efectivo. La alternativa, consistente en la liquidación concursal, hubiera puesto en riesgo desde luego el patrimonio de los depositantes no cubiertos por el Fondo de garantía de depósitos y además hubiera afectado al patrimonio de este, provocando costes para el erario público. Con la solución

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 7

acordada, no ha habido coste alguno ni para los depositantes y acreedores ni para el erario público, ni siquiera para los socios de la cooperativa. Así, pues, con este proceso de venta, se da cumplimiento pleno a los principios y objetivos de interés público establecidos en la normativa de reestructuración y resolución de las entidades de crédito.

Paso a continuación a comentar brevemente la situación de los planes de reestructuración y resolución del sector financiero. Como saben sus señorías, uno de los elementos fundamentales de la reestructuración radica en la necesidad del redimensionamiento de la industria, con objeto de adaptar el negocio a las nuevas condiciones de la demanda. Esta motivación ha sido recogida en los planes de resolución y reestructuración de las entidades que han recibido ayudas públicas, imponiendo a tal fin un conjunto de exigentes requerimientos que pretenden alcanzar gradualmente significativas disminuciones de personal, sucursales y activos. Además, estas medidas resultan esenciales para cumplir la normativa europea de ayudas públicas y minimizar la distorsión de la competencia. De este modo, los planes, tanto de las entidades participadas por el FROB como de aquellas que recibieron ayuda pública a través de la suscripción por parte del FROB de obligaciones contingentemente convertibles, incluyen una reducción media en el número de oficinas del 35 %, una reducción de plantilla del orden del 30 % y una contracción media de los balances cercana al 25 %. Los últimos datos disponibles, referidos a finales de 2013, ponen de manifiesto un notable grado de avance en el cumplimiento de estos planes, habiéndose alcanzado ya disminuciones del 27 % en oficinas, del 23 % en plantillas y del 16 % en acciones. En todo caso, las exigencias de los planes no se agotan con las anteriores imposiciones, sino que además se extienden al cumplimiento de determinados objetivos de solvencia, eficiencia y liquidez. Pues bien, todos estos compromisos se están cumpliendo adecuadamente.

En el caso concreto del Grupo BFA-Bankia, se han realizado algunos avances apreciables desde mi última comparecencia. El plan de reestructuración de BFA-Bankia preveía que antes del 31 de diciembre de 2013 el grupo acometería la simplificación de su estructura, para lo que debería optar por alguna de las dos siguientes estrategias: o bien una fusión de las dos entidades en una única o, alternativamente, la renuncia de BFA a su licencia bancaria para convertirse en una sociedad *holding*, cuyo principal activo serían las acciones de Bankia. En ejecución del compromiso contraído en el pasado mes de diciembre, el FROB optó por promover la segunda de las opciones, esto es, la renuncia de BFA a su licencia bancaria y planificar su ejecución a lo largo de los próximos meses. Por otro lado, y en lo que se refiere a la posible desinversión de la participación del FROB en Bankia a través de BFA, que asciende al 68,39 % del capital, el FROB va a proceder a contratar en los próximos días un banco de inversión o asesor financiero independiente encargado de realizar un análisis de la estrategia de desinversión. Se trata, lógicamente, de una operación de gran calado que solo debe acometerse tras identificar cuál es el momento y la modalidad de ejecución que permite maximizar el retorno para la Hacienda pública.

Permítanme que me refiera ahora a los procedimientos arbitrales relativos a la comercialización entre la clientela minorista de las participaciones preferentes y la deuda subordinada de las entidades participadas por el FROB (BFA-Bankia, NCG Banco y Catalunya Banc), que se encuentran ya o bien concluidos o en avanzado estado de tramitación. Como saben sus señorías, los arbitrajes se han ejecutado de acuerdo con los criterios publicados el 17 de abril de 2013 por la Comisión de seguimiento de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada, creada por el Real Decreto-ley 1/2013, de 22 de marzo. NCG Banco ha concluido ya el proceso que comenzó en julio de 2012, habiendo obtenido un laudo positivo de algo más de 58.000 clientes o, si lo prefieren, el 62 % de los que presentaron solicitud de arbitraje a la entidad por un importe de 496 millones de euros. Catalunya Banc inició el proceso en octubre de 2012 y el plazo de presentación de solicitudes concluyó en junio de 2013. Hasta el momento se han admitido por el experto independiente reclamaciones correspondientes a 37.176 titulares —el 35,1 % del total de reclamaciones presentadas— y por importe de 338 millones de euros. Está previsto que el procedimiento de arbitraje concluya en los próximos meses. Por último, el plazo fijado para la presentación de solicitudes de arbitraje en BFA-Bankia se extendió desde el 18 de abril al 16 de julio de 2013. El experto independiente ha admitido hasta el momento las solicitudes presentadas por 174.100 titulares, que representan el 76,3 % de las presentadas, y por un importe de 2.245 millones de euros. Los laudos van avanzando a buen ritmo y ya se han resuelto de forma favorable al cliente procedimientos por un volumen de 1.056 millones de euros correspondientes a 117.685 clientes. La entidad prevé que el proceso arbitral finalice en el primer semestre de este año 2014. En resumen, los procesos arbitrales acometidos han permitido que más de 260.000 clientes hayan obtenido ya o vayan a obtener próximamente una compensación equivalente al valor nominal de su inversión. Ello supone que más de la mitad de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 8

inversores minoristas que tienen acceso a los arbitrajes y más del 60 % de los que lo han solicitado obtengan la restitución señalada. Esas cifras aumentarán algo en las próximas semanas a medida que se completen los procedimientos en curso.

Procedo a continuación a referirme brevemente a la Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria, Sareb, que continúa intensificando progresivamente su actividad de gestión y enajenación de activos. La actividad comercial de la Sareb, que, como saben, es una entidad no financiera aunque participada por el FROB en un 45 %, ha ido avanzando rápidamente en la venta de activos inmobiliarios y financieros a través de los canales previstos; esto es, la venta de carteras mayoristas, la venta de activos singulares y la venta minorista a través de las entidades cedentes. En particular, tras la adopción de una nueva estrategia comercial en el segundo semestre del año, Sareb ha logrado vender más de 9.000 activos inmobiliarios en el conjunto de 2013. El flujo de caja bruto generado por Sareb ha superado en 2013 los 3.800 millones de euros, lo que ha permitido una amortización en efectivo de bonos emitidos en pago de los activos transferidos por importe de 1.445 millones de euros. Quisiera finalmente mencionar la puesta en marcha de los primeros FAB o fondos de activos bancarios, instrumentos exclusivos de Sareb, dirigidos a inversores profesionales y registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que han despertado un gran interés por la flexibilidad que ofrecen.

Para terminar mi intervención de hoy repasaré brevemente, si me lo permiten, la situación financiera del FROB. Como ya tuve ocasión de exponer a sus señorías en la última comparecencia, el patrimonio neto del FROB al cierre de 2012 era de menos 21.832 millones de euros, debido al deterioro experimentado por el valor económico de su cartera de instrumentos de capital y entidades de crédito en reestructuración o resolución. El contrato de facilidad financiera firmado entre el FROB, el Reino de España y el MEDE, a pesar de considerar al Reino de España como deudor frente al MEDE —el Mecanismo europeo de estabilidad—, prevé que la totalidad del préstamo se traspase al FROB, bien en forma de préstamo espejo, bien en forma de aportación patrimonial, para que este a su vez haga llegar los fondos a las entidades financieras además de a la Sareb. Teniendo en cuenta lo anterior, se planteó la conversión de parte del préstamo del Estado al FROB —espejo del préstamo del MEDE al Tesoro— en dotación patrimonial. Esta posibilidad está prevista de forma expresa en el contrato entre ambas partes, si bien exige que con carácter previo se haya obtenido la autorización por escrito del Mecanismo europeo de estabilidad. Esta autorización fue de hecho otorgada el pasado 8 de noviembre de 2013. En consecuencia, con efectos de 11 de diciembre de 2013, se acordó la conversión parcial del préstamo del Tesoro, hasta un importe de 27.170 millones de euros, en aportación a la dotación patrimonial del FROB. Así, con esta operación se refuerza de modo apreciable la situación patrimonial del FROB, que en esos momentos cuenta con un patrimonio neto positivo cercano a los 5.000 millones de euros.

Concluyo, presidente. Como decía al principio, en el marco del programa de asistencia financiera que acaba de finalizar, el FROB ha realizado un intenso trabajo en estrecha colaboración con el supervisor, para facilitar el proceso de saneamiento, recapitalización y reestructuración del sistema financiero español con el objetivo de minimizar el coste para el contribuyente. Si bien este ha resultado ciertamente mucho más elevado de lo deseable, se sitúa en niveles comparables al soportado en otros países europeos que no han requerido ayuda financiera de la Unión Europea y muy por debajo de la otorgada en el resto de los países que han suscrito programas de asistencia financiera. Asimismo creo sinceramente que el FROB ha contribuido a mitigar el coste social que ha supuesto la inadecuada comercialización de instrumentos híbridos, particularmente mediante la gestión de procedimientos arbitrales que se han mostrado hasta el momento eficaces para dar satisfacción a los inversores más vulnerables. Finalmente creo que el FROB ha logrado ya avances notables en la tarea de enajenar la participación pública en entidades nacionalizadas y en la de promover, en coordinación con el Banco de España, operaciones corporativas que contribuyen a mejorar la organización de nuestra industria financiera y reducen el coste público asociado a su necesaria reestructuración. Tras la enajenación de Banco de Valencia, Banco Gallego, Novacaixagalicia y el desarrollo de los procesos de integración de Caja 3 en el Grupo Ibercaja y de Banco Ceiss en el Grupo Unicaja, las operaciones que restan se circunscriben a las tres entidades que permanecen bajo control del FROB (BFA-Bankia, Catalunya Banc y Banco Mare Nostrum). En la intervención he comentado los planes existentes para conducir el proceso desinversión que, como no puede ser de otro modo y he reiterado durante la intervención, estará siempre guiado por los objetivos de interés público que marca la ley y en particular por la minimización del coste para el contribuyente de la reestructuración de nuestro sistema bancario.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: En turno de portavoces y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra en primer lugar el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ SÁNCHEZ**: Señorías, en primer lugar intervengo para agradecer la comparecencia en la Cámara del señor Restoy, subgobernador del Banco de España y en esta ocasión como presidente del FROB. Además quiero agradecer a la Mesa de la Comisión, especialmente al Grupo Parlamentario Popular, su respuesta positiva a una petición que en su día ya había hecho el Grupo Socialista y creo que también el resto de los grupos parlamentarios de una u otra forma. Nosotros queríamos que estas sesiones fueran públicas y que se celebraran en el marco ordinario de la Comisión de Economía, porque si hay un ámbito en el que la transparencia es exigible es precisamente en el del sistema financiero; ámbito en el que la acción pública, la acción del Estado, está exigiendo ingentes cantidades de fondos públicos procedentes siempre al final del bolsillo de los contribuyentes. Este es el aspecto al que quería referirme en primer lugar. Hasta el momento el conjunto de las ayudas públicas directamente comprometidas en la recapitalización de las entidades financieras asciende a una cifra de aproximadamente 39.000 millones de euros en los términos previstos en el memorándum de entendimiento. Por supuesto se trata de una cifra muy significativa, pero no es ni mucho menos el conjunto de los fondos públicos comprometidos en el proceso de saneamiento del sector. Al volumen insuflado en Bankia, en Catalunya Banc, en Novacaixagalicia Banco y Banco de Valencia por Grupo 1, con participación mayoritaria del FROB, como se ha dicho aquí, y en el Grupo 2, habría que añadir las ayudas públicas que se habían dispuesto con anterioridad al propio rescate bancario, prácticamente 14.400 millones del FROB y otros 7.900 del Fondo de garantía de depósitos; es decir, que estamos en una cifra ligeramente superior a los 61.000 millones de euros. Esto solamente abarcaría las ayudas en forma de capital a las entidades financieras. Por cierto, además de conocer el ingreso en prisión de algunos directivos de la CAM y su salida posterior bajo fianza, nos gustaría que pudiera aportar alguna información suplementaria respecto a si existen o no necesidades adicionales a los fondos ya empleados en su día para facilitar su compra por el Banco de Sabadell. Aunque los 61.000 millones de euros en fondos públicos empleados no es ni mucho menos la cifra final del compromiso asumido por el Estado, por los contribuyentes, hay que añadir obviamente las pérdidas que se pudieran originar en el futuro y que están cubiertas con la garantía pública del propio FROB o del Fondo de garantía de depósitos. Aquí se están asegurando otros 36.000 millones de euros; por cierto, hay que recordar en este momento que el Decreto-ley sobre activos fiscales diferidos también establece la conversión en créditos públicos del FROB en capital de la propia entidad. Por tanto, el riesgo real público crecerá también por esta vía. Además hay que añadir las pérdidas que se originarán en la venta de las empresas nacionalizadas. Usted ha hecho mención expresa del proceso de privatización de Novacaixa. No sabemos cuál es ni cuál será todavía el resultado en el caso de Caixa Catalunya, pero ya hay alrededor de 8.000 millones empleados por diferencia entre el valor invertido por el Estado en la reestructuración de Novacaixagalicia Banc y lo que ha sido el resultado final de su privatización. Todo ello se ha hecho de una forma por supuesto legal y legítima pero en mi opinión algo extraña, dado el tamaño, la historia y las condiciones previas de la entidad compradora que se hace cargo de la vieja entidad financiera nacionalizada. Tampoco en este caso acabamos aquí, porque a todo esto habría que añadir el resultado final de los avales concedidos por el Estado para, por ejemplo, asegurar las emisiones de diversas entidades, entre ellas, la propia Sareb, a la que usted ha hecho referencia. El saldo actual de estos avales es de casi 100.000 millones de euros y, por si esto no fuera poco, habría que contabilizar además el esquema de protección de activos utilizado en el proceso de integración de las entidades abordado hasta ahora. Así que, según los datos —que son públicos—, uno podría pensar que en este momento el proceso de saneamiento financiero podría llegar a alcanzar un resultado final muy superior, naturalmente en forma de aporte de fondos públicos, al que se derivaría de tener en cuenta exclusivamente esos 61.000 millones de euros en capital. Estaríamos hablando de una banda más bien situada entre 150.000 y 200.000 millones de euros de aporte del Estado en el proceso de saneamiento de nuestro sistema financiero. Eurostat en su estimación contable ya ha dado por perdidos 43.479 millones de euros, pero el Estado no puede quedarse ahí obviamente; el objetivo debe ser el de devolver por parte del sector en su integridad el conjunto de las ayudas públicas empleadas. Por eso no podemos estar de acuerdo con la estrategia de privatización empleada hasta el momento. Desde luego podemos entender naturalmente que la situación, por ejemplo, en Novacaixagalicia o en Caixa Catalunya es distinta que en Bankia —claro que sí, son situaciones distintas desde el punto de vista patrimonial, económico, de negocio y financiero— pero no apoyaremos —lo digo con la mayor solemnidad— cualquier salida a Bolsa que signifique la privatización anticipada de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 10

Bankia. Creemos, eso sí, que el nuevo equipo de gestión en Bankia merece confianza, tras los enormes errores cometidos en el año 2012 que terminaron en su nacionalización. Tras esos errores, los actuales responsables están mostrando que casi siempre es la gestión, la buena gestión, la que explica los resultados. No es el modelo institucional sino la capacidad de conocimiento del negocio y la responsabilidad en la actuación la que explica también, al final, el valor y los resultados en una entidad financiera. Por eso, hay que mantener la capacidad de recorrido del valor de Bankia. Vender ahora sería todavía prematuro, en nuestra opinión. Por cierto, hay que dejar abiertas todas las opciones; mientras que el negocio y los resultados respondan no tiene que haber prisa, ninguna, por privatizar Bankia.

Usted se ha referido también —le agradezco la información proporcionada— al proceso de reestructuración de la Caja Rural de Mota del Cuervo. Nuestra preocupación no era tanto el hecho en sí de lo que ha ocurrido finalmente con la entidad, sino también —no se ha referido usted a ello— qué podría ocurrir, qué va a ocurrir con la fundación de la caja rural y, sobre todo, cuáles fueron las causas por las que la entidad terminó quebrando en la práctica, porque un valor de liquidación de 19 millones de euros —como usted ha dicho— respecto de prácticamente 80 millones en depósitos es, prácticamente, un 25 % del conjunto, y no es poco; no es poco. Nos gustaría saber cuál es el origen y la causa última de este deterioro tan intenso en el balance de la entidad.

Déjeme dedicar unas palabras a un asunto que considero trascendental también, por supuesto, en el saneamiento del sistema financiero; usted se ha referido a ello. Hay un saneamiento que podríamos calificar de económico. Saneamos para restaurar el equilibrio del sistema financiero; saneamos para proteger los depósitos de los clientes y, por supuesto, para evitar el contagio al conjunto de la economía. Pero también hay un saneamiento del sistema, desde el punto de vista moral: sanear la confianza perdida, al fin y al cabo, en el sistema financiero; el crédito social de los ciudadanos en sus bancos y en sus entidades financieras. Yo soy de los que piensan que, sin solventar de forma adecuada los problemas de los centenares de miles de personas engañadas en la emisión y comercialización de las preferentes y del resto de los productos híbridos, ese saneamiento moral, esa reestructuración de la confianza en nuestros bancos no terminará de producirse; lo digo con la mayor sinceridad. Hay algunos datos que hay que recordar hoy aquí, dadas las noticias que hemos recibido en estas últimas —diría yo— horas. Entre 1998 y 2012 —así lo señalan los informes sucesivos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores— se han registrado emisiones por importe de 115.000 millones en productos híbridos, esto que llamamos habitualmente preferentes. El marco normativo vigente en todo este tiempo favoreció, naturalmente, su emisión por parte de las entidades de crédito, y los informes lo reflejan bien. No son los problemas de mala praxis los que se han concentrado en las entidades que han recibido ayuda pública, no. Todas lo han hecho, pero son precisamente las entidades que han recibido ayuda pública las que todavía no han resuelto este conjunto de problemas. Sabemos que todo esto ha ocurrido y no terminamos de entender por qué no somos capaces de encontrar una solución, precisamente, para las entidades, las tres grandes entidades que en este momento son en todo o en parte entidades públicas, entidades nacionalizadas.

Usted, señor presidente, ha señalado bien los avances registrados, pero yo quiero insistir en que no son suficientes. Ahora hay que seguir buscando soluciones en ese aspecto con nuevos criterios a valorar por la Comisión establecida en la ley al efecto. No puede ser que sean estas entidades nacionalizadas las que dejen sin resolver este tipo de problemas. Es verdad, como se ha dicho, que nuestras quitas, las aplicadas en este tipo de productos en España, no son muy distintas de las aplicadas en otros países europeos afectados. Sí, pero lo que es distinto es el tamaño, la gran cantidad de minoristas afectados, de clientes financieros afectados. El problema no es que se quite o no a personas, a entidades que conocían la situación, el problema son los centenares de miles de personas afectadas que no conocían exactamente cuál era la naturaleza del producto que recibían. Este es el problema fundamental y por eso hablar de saneamiento también en la perspectiva moral tiene sentido en este aspecto.

Termino ya con unas palabras respecto a la Sareb, a la que usted se ha referido. Nosotros siempre mantuvimos un criterio algo escéptico con respecto a las ventajas de este experimento, creíamos que no bastaba una pequeña ayuda pública en este aspecto. Ha sido una gran ayuda pública la recibida: el capital ha sido, con prima de emisión incluida, de prácticamente 4.800 millones de euros y la deuda emitida asciende a una cantidad de en torno a 50.000 millones de euros. Así que, en mi opinión, se está produciendo una situación en la que, por una parte, las entidades financieras que están dentro del capital de la Sareb le exigen y le plantean una forma de negocio que no colisione, naturalmente, con sus propios intereses, pero al mismo tiempo se compromete una tasa de beneficio de en torno al 14 % a esos accionistas durante quince años, quince años que es el periodo de vida estimado para la sociedad. Por eso, en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 11

nuestra opinión, lo he hablado alguna vez, hay una suerte de trinidad, de trinidad imposible que se le exige a esta compañía en la práctica pública, y es que este proceso de venta que no colisione con los intereses privados presentes en el capital, que dé rendimiento y, al mismo tiempo, que termine sin producir costes para el contribuyente termina siendo efectivamente una trinidad imposible y en mi opinión una fórmula, la elegida, que terminará creando sin duda problemas, ya los está viviendo en parte la propia Sareb. Usted se ha referido a ello de la forma en que lo ha hecho, pero me gustaría insistir en que en el camino de este primer año de vida de la Sareb quedan ya dos planes de negocio sucesivamente aplicados y un cierto aroma, digámoslo así, más bien inquietante respecto a las perspectivas de su futuro.

Los objetivos en cuanto a volumen de inmuebles transmitidos no se están cumpliendo y los resultados no son exactamente los previstos, que eran de pérdidas, y de pérdidas serán efectivamente en este primer año de vida. En este asunto, señorías, hay desde luego mucho en juego, hay 60.000 millones de euros, y uno tiene la impresión, lo digo también con sinceridad, de que aquí en este asunto no se están haciendo bien las cosas. Las últimas informaciones, no ya solo sobre dimisiones en su cúpula directiva, no ya solo sobre dimisiones en su consejo, sino incluso en asuntos algo, digámoslo así, chuscos, como por ejemplo los compromisos de reserva a clientes que terminan no respetándose con posterioridad, porque se realizaron a precios enormemente reducidos seguramente, en fin, estas cosas aconsejan una actuación en nuestra opinión, ya lo dijimos hace unos días en la Diputación Permanente, rápida y decidida por parte de los órganos responsables, que no son ni más ni menos que el FROB y el Ministerio de Economía. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Agradezco, como siempre, las explicaciones que nos da el presidente del FROB. Es la segunda vez que asisto a esta Comisión en representación de mi grupo, en nombre de mi grupo parlamentario, en sustitución de su portavoz don Josep Sánchez i Llibre. **(El señor vicepresidente, Caldera Sánchez-Capitán, ocupa la Presidencia).**

Como bien sabe, por la vez anterior que estuve aquí, a mi grupo parlamentario le preocupa especialmente la situación y el proceso de enajenación de Catalunya Banc. Usted se refería en este sentido a que este proceso de enajenación se estructura en dos fases, la primera de ellas en principio ya finalizada y esperando a que se abra la segunda parte; además, como usted también ha dicho en su intervención, contemplando la posibilidad de iniciar en paralelo la venta de alguna cartera de la entidad Catalunya Banc. A mi grupo parlamentario le preocupa, como decía, la situación y el proceso de enajenación de Catalunya Banc, y ello porque estamos hablando de una entidad financiera con gran implantación en Cataluña, como usted sabe, con un gran número de clientes y con una extensa red comercial, una entidad además en una situación de dificultad sin lugar a dudas, con muchos rumores al respecto. Voy a citar unos cuantos. Leyendo únicamente los periódicos y las informaciones, son muy dispares en este sentido. Dos procesos de enajenación que se han suspendido cuando los planes iniciales preveían que a finales del pasado año la entidad ya estaría enajenada, en principio. Algunos también hablan de deterioro de la situación de la entidad tras estos dos intentos fallidos de enajenación. Recientes rumores de que cabe la posibilidad de desgajar algunas de sus divisiones antes de su subasta, especialmente en relación con carteras y negocios de la entidad. Usted lo decía, alguien también se había referido a ello y lo calificaba como una venta parcial a un precio razonable. Declaraciones que afirmaban que en el mes de enero se reactivaría el proceso de enajenación, que podría realizarse antes del verano; algo que otros también ponen en duda creyendo que podría ser a finales de año. En su intervención ante la Comisión usted no ha manifestado nada y nos gustaría saber su opinión al respecto. También manifestaciones de que la venta se podría hacer en bloque sin posibilidad de ser adjudicada la entidad a varios adjudicatarios.

Desde la perspectiva de Convergència i Unió, Catalunya Banc requiere una solución y una buena solución, porque una tercera ocasión de enajenación que pueda resultar fallida no solo podría poner en riesgo la viabilidad de la propia entidad, sino que además no sería bueno para el conjunto del sector financiero. Y no estoy reclamando en este sentido la finalización pronta y urgente del proceso, sino que creo que es importante que se empiecen a despejar incertidumbres para asegurar la viabilidad de la entidad; incertidumbres que pesan sobre el proceso y que repercuten, como decía antes, en la situación de la propia entidad y cómo no, también del sector financiero español en general. Por tanto, hablamos de incertidumbres que deben despejarse, y creo que en esta comparecencia de hoy en la Comisión sería bueno hacerlo. Así pues, nos gustaría tener alguna información más al respecto sobre cuáles son sus previsiones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 12

sobre el calendario del proceso de enajenación de Catalunyaacaixa, la primera parte finalizada, la segunda aún no está abierta. Nos gustaría saber el calendario para abrir el proceso de enajenación de Catalunyaacaixa.

En segundo lugar, nos gustaría saber qué criterios de transparencia se están utilizando en el proceso de enajenación de activos de Catalunyaacaixa. En este sentido, debo decirles que yo formulé unas preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito y la respuesta no daba demasiadas pistas al respecto. Quizás usted como presidente del FROB nos podría dar algún dato más. Volviendo a su intervención y contemplando la posibilidad de iniciar en paralelo la venta de alguna cartera de la entidad, en caso de venta parcial o venta de alguna cartera de la entidad, quisiéramos saber cómo se está especulando en este sentido —como usted también puede prever—, con qué criterios se establecen los activos de Catalunya Banc que deban ser enajenados.

Por otro lado, un dato muy concreto y creo que importante —y usted me entenderá también por la especificidad del tema— es el relacionado con los procedimientos arbitrales de participaciones preferentes. Le agradezco los datos, porque siempre es bueno tener actualizaciones en ese sentido. Muy posiblemente podrían ser más extensos de los que usted nos ha podido facilitar, pero por la especificidad de los clientes que adquirieron participaciones preferentes de Caixa Laietana y que posteriormente se canjearon por acciones de Bankia, nos gustaría conocer los datos sobre la situación de los procesos de arbitraje en relación con este supuesto muy concreto. Le agradezco todos estos datos que usted nos ha aportado en su comparecencia y espero que nos pueda responder las preguntas en relación con Catalunya Banc —un tema que nos preocupa especialmente—, las previsiones sobre el calendario del proceso de enajenación, criterios de transparencia en el proceso de enajenación de activos, y sobre todo en el caso de venta parcial —si usted puede prever que será así o no—, qué criterios se establecerían para los activos que deban ser enajenados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Caldera Sánchez-Capitán): En nombre del Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Intentaré ser breve con algunas cuestiones que desde nuestro grupo entendemos que son relevantes. En primer lugar, cuestiones referidas a Andalucía. Como bien sabe usted, la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía se ha reunido con miembros del FROB para pedir en primer lugar que el FROB transfiera las viviendas gestionadas por la Sareb, sus activos, a las comunidades autónomas, para que la gestión corresponda a ellas y de esa forma puedan hacerla siguiendo un criterio de ámbito social, que es el que nosotros creemos que este instrumento debe tener. Estamos viendo noticias en los medios de comunicación que nos alejan de pensar que la Sareb está siendo utilizada en beneficio de la mayoría social, porque vender las viviendas a fondos buitres en un país donde cada día estamos sufriendo de manera creciente el drama real, cotidiano, de los desahucios, desde luego parece que corresponde a una política que tiene más que ver con satisfacer otro tipo de intereses que no son los de la mayoría social. En cualquier caso, vemos la oportunidad de tener tantas viviendas gestionadas por una entidad con una participación pública tan importante y ahí el FROB tiene un papel notable. Por eso creemos que podría ser interesante que pasase definitivamente la gestión de las viviendas a las comunidades autónomas. En ese sentido, le pido a usted, señor presidente, que diga hoy aquí si lo piensa hacer, si lo va a valorar o si definitivamente no entra dentro de las líneas políticas del FROB y, por tanto, que deje clara esa situación en esta comparecencia. Además, usted sabe que particularmente la Consejería de Fomento en la Junta de Andalucía tiene una línea marcadamente social que se ha caracterizado por una legislación —comúnmente conocida como Ley Antidesahucios— que tiene como propósito impedir que en un país desarrollado como España y que tiene además un exceso de viviendas en el conjunto de la sociedad, la gente pierda su casa. Esa filosofía es un principio básico de nuestro grupo y por eso la Ley Antidesahucios se aplicó pero, como usted sabe, este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, ha recurrido por segunda vez la Ley Antidesahucios —que en primer lugar fue decreto, que también fue recurrido en su momento— y ha presentado un recurso en el que pone en entredicho la ley en aras del sostenimiento del sistema financiero y de la prima de riesgo, dejando muy claro, por otra parte, cuáles son los principios rectores de la política social —entre comillas y por ser generoso— del Gobierno. Pero en ese recurso también aparecía un informe del FROB, en el que se dice que el FROB tiene muchas viviendas de protección oficial en su conjunto de activos. Cuando hablamos de vivienda de protección oficial no estamos hablando de viviendas vacías como resultado de la especulación urbanística, sino de viviendas construidas con dinero público, y lo que nos interesa saber a nosotros, y creo que a la ciudadanía también, es qué va a ocurrir con esas viviendas, porque son viviendas que se construyeron para ser de uso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 13

residencial y vivienda habitual para los ciudadanos de España. Por tanto, al estar en posesión del FROB nos interesa saber qué va a ocurrir con ellas; además, en el recurso de Andalucía se recogía que eran un total de 911 viviendas, por lo que queremos saber qué va a ocurrir en general con las VPO en su conjunto, pero también con mención expresa a las que se sitúan en Andalucía porque, insistimos, nuestro criterio es el uso de estas viviendas como un derecho humano, entenderlas como tal y, por lo tanto, no utilizarlas para su especulación y venta a fondos buitres que representan una política absolutamente antisocial y más aún, si cabe, en estos momentos.

Hay una tercera pregunta muy concreta que espero que pueda responder, como espero que también nos pueda ofrecer una respuesta sobre el resto en la medida de sus posibilidades. En este caso, y siguiendo con esta vinculación entre lo público y lo privado, se trata de un asunto en el que al final incluso se han visto implicados tanto la Sareb como el FROB; en el caso de Sevilla hay un detalle anecdótico, pero importante a nuestro juicio. Es el relativo a un concurso de suelo municipal que puso a disposición el Ayuntamiento de Sevilla y que se lo quedó una fundación perteneciente a la CEA, la Confederación de Empresarios de Andalucía. Se trata de tres bloques de viviendas, dos de ellos sin terminar, están en más del 90 % de su construcción, prácticamente no queda nada para concluir su finalización y la Sareb se ha visto en medio de este proceso. Hemos leído en medios de comunicación que la Sareb piensa terminar algunos de estos bloques. Este es un fenómeno que no solo ha ocurrido en Andalucía, sino también en otros lugares del territorio español, donde la Sareb piensa concluirlos en Valencia, Madrid y Barcelona. La pregunta específica es qué va a hacer el FROB con esas viviendas en concreto que está a punto de finalizar en esta zona de Sevilla Este. Es una pregunta concreta que afecta a muchísimas familias.

Por otra parte, usted ha dado indicaciones sobre lo que ha pasado en la Caja Rural de Mota del Cuervo y leyendo la comunicación que ha sido, en el fondo, su comparecencia, me sorprende que se reconozca, por un lado, que es una entidad con un peso financiero realmente ridículo en comparación con el total del sistema financiero español y, sin embargo, se justifique la urgencia de todos los trámites que han sido llevados a cabo. Me sorprende personalmente, porque hemos seguido el caso de cerca y la urgencia ha sido la nota predominante, incluso para saltarse a la asamblea de socios que, como usted sabe, con un 86 % se negó a la integración —lo ha dicho usted perfectamente—, pero cuando estaba a punto de elegir un nuevo consejo rector, el FROB se anticipó de una forma rápida y anuló la convocatoria de la asamblea porque ya había sido nombrado el órgano sustituto. Claro, tanta celeridad, tanta urgencia, para una entidad que por los propios datos que usted proporciona no parece que queden justificados, sobre todo cuando hemos tenido tantos episodios de mucha mayor envergadura como pueden ser desde Novagalicia Banco hasta, por supuesto, Bankia, en donde esto no ha sido así de ninguna forma, pues me gustaría una explicación al respecto un poco más concreta si es posible para entender cuál era la urgencia, cómo se justifica una actuación de carácter de urgencia en un caso que es tan ridículo, entiéndaseme, en términos económicos y financieros. Eso a nosotros nos parece relevante.

Por otro lado, es una asamblea —sigo con el caso de la Caja Rural de Mota del Cuervo— que es una cooperativa donde los socios no han tenido información del informe del Banco de España, informe que justificaba la intervención del FROB. Por tanto, creemos que en aras de la transparencia, por lo menos los socios que se han visto afectados de una u otra forma, por más que se haya hecho alusión, cierta, a las compensaciones que hayan recibido posteriormente, necesitan saber —no solo la sociedad española, naturalmente, sino estos socios afectados— cuáles son las razones económicas y financieras, precisas, técnicas, que explican cómo una caja rural se ha ido al traste de una forma tan rápida y ha sido intervenida con tanta urgencia en aras de un informe que desconoce todo el mundo, a excepción, claro, de aquellos que lo elaborasen y de un consejo rector que lo que presentó fue un informe del informe, es decir, un resumen de grandes líneas generales. ¿Eso a los socios cómo les deja? Pues les deja en un lugar prácticamente similar al de la sociedad española. Es decir, sometidos a una forma de actuación muy poco transparente, muy violenta en términos económicos y además muy arbitraria por las razones que esgrimíamos antes. Sumado todo esto en el marco al que nosotros hemos hecho alusión en numerosas ocasiones, la Sareb nos parece que ha pasado de ser una oportunidad para generar un *stock* de viviendas de alquiler público barato y cambiar la lógica de compra hacia una lógica de alquiler, a ser una oportunidad de negocio para sectores de la población que están en la cúspide, que son los de arriba, que son un porcentaje muy pequeño de la población y que efectivamente está encontrando esto como oportunidades. No es casualidad que los fondos buitres —son fondos buitres cuyo objetivo es la rentabilidad económica, que nadie se lleve a engaño— vean oportunidades en la especulación con las viviendas, en algunos casos construidas incluso con dinero público. En ese marco es en el que se sitúan nuestras preguntas y, por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 14

supuesto, nos gustaría hacer constar nuestra absoluta indignación con que esto esté sucediendo en un país en el que la situación socioeconómica es la que es y que nadie puede obviarla por más que haya un beneficio contable final producto de la especulación financiera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Caldera Sánchez-Capitán): En nombre del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Señor presidente, también quisiera comenzar dando la bienvenida a esta Comisión al presidente del FROB, así como recalcar la importancia que para nuestro grupo tiene el que esta comparecencia no se produzca a puerta cerrada, que se produzca en abierto, porque es algo que habíamos venido solicitando reiteradamente en comparecencias anteriores, la última vez por escrito el 13 de septiembre, después de su última comparecencia. Por eso, nos alegra sinceramente que la Presidencia y la Mesa se hayan hecho eco de estas peticiones, y nos alegra no con un afán partidista, sino como miembros de esta institución, como miembros del Congreso de los Diputados y de la Comisión de Economía. El compareciente nunca había manifestado recelos a comparecer en abierto, creemos que los ciudadanos tienen derecho a escuchar las explicaciones sobre los asuntos que aquí debatimos que conciernen a operaciones por decenas de miles de millones de euros, y es una forma de paliar la respuesta insuficiente que el Congreso de los Diputados dio al problema de las cajas en el inicio de la crisis. Nunca se llegó a crear una comisión de investigación, hubo aquí una serie de comparecencias de responsables de cajas y si uno lee el «Diario de Sesiones» incluso hoy se queda sorprendido porque la impresión que algunos ciudadanos pudieron tener tras esas comparecencias es que estábamos ante benefactores de la sociedad gracias a la obra social y la historia ha venido a demostrar una versión bastante diferente de los hechos. **(El señor presidente ocupa la Presidencia)**. Por eso, nos alegra que esta comparecencia sea en abierto, insisto, y creemos que puede estar desaprovechándose la oportunidad de explicar a los ciudadanos con claridad qué es lo que está sucediendo realmente. El señor Restoy, como corresponde al gran economista que es él, nos ha hecho una intervención muy detallada, pero existe el riesgo, en nuestra opinión, de sepultar a los ciudadanos con cifras y detalles y perder la visión de conjunto cuando lo que ellos quieren son respuestas a unas preguntas relativamente sencillas de responder. Por eso, voy a intentar ser intérprete de esas preguntas sencillas para ver si el señor Restoy, en su segunda intervención, puede ayudar a aclarar alguna de esas dudas que las personas que nos escuchan seguramente tienen.

La gran cuestión inicial es el coste público de este rescate a las cajas, cuánto va a costar esto a los contribuyentes. La versión oficial fue que el coste iba a ser cero. Sin querer hacer publicidad, era una especie de coste doble cero: iba a ser cero, por un lado, porque los fondos de capitalización iban a ser fondos europeos, iba a haber una recapitalización directa, no iba a ser deuda pública española; además, para más seguridad, iba a ser doblemente cero porque las entidades iban a devolver ese dinero. Lo curioso es que se sigue manteniendo de alguna manera la versión del coste cero cuando los dos pilares de esa versión se han derrumbado ya: el primer pilar, que iba a ser ayuda europea, queda claro que no es así, es una deuda pública española que hay que repagar de 41.000 millones de euros; el segundo pilar, que las entidades iban a devolverlo, se intenta mantener en pie más o menos, pero es que tampoco se sostiene. Los académicos independientes que han estudiado esta cuestión o las cifras oficiales nos dan una versión muy distinta, que coincide básicamente con lo que antes decía el señor Gómez: se han dado unos 61.000 millones de euros de ayudas públicas para la solvencia de las entidades —61.000 millones— y, de ellos, Eurostat da por perdidos ya 43.000 millones de euros. A esto hay que sumar el coste que tengan los esquemas de protección de activos, que podría llegar a un máximo de 36.000 millones, y hay que sumar que hay avales públicos a deuda de las entidades por unos 100.000 millones. Me va a decir usted que no tiene por qué perderse todo esto; yo estoy de acuerdo y por eso queríamos saber cuánto se ha perdido ya. Dé usted una cifra oficial y así evitamos especulaciones de cifras magnificadas. El ministro de Economía, en su última comparecencia, daba novedades preocupantes: que la EPA de la CAM podía llegar a 15.000 millones, que NCG se había vendido con pérdidas de 8.000 millones y otros 12.000 en Catalunya Banc; por otro lado, hay ayudas poco transparentes, como los activos fiscales diferidos, que se han avalado por parte del sector público. ¿Podría dar una respuesta clara y sencilla a los ciudadanos de cuánto hemos perdido hasta ahora? Nosotros, con estas cifras, estimamos que no menos de 50.000 millones. La segunda pregunta, relacionada y también sencilla: ¿cómo se va a recuperar esto en el futuro? El ministro hablaba del buen comportamiento de Bankia, pero el presidente de Bankia, hace poco tiempo, decía que en el mejor de los casos se recuperaría lo puesto en esa entidad y en ningún caso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 15

lo puesto en otras entidades. Si todo se va a recuperar de alguna manera o existe esa posibilidad, ¿cómo se va a recuperar lo perdido hasta ahora? Son dos preguntas claras y sencillas: cuánto hemos perdido hasta ahora, cómo se prevé que se pueda recuperar en el futuro.

La segunda gran cuestión que ha brillado por su ausencia en su intervención y nos preocupa es la exigencia de responsabilidades. No decimos esto por afán de venganza, pero la sociedad sigue sin entender que los responsables del hundimiento de las cajas no solo no hayan sido penalizados por su actuación, sino que hayan sido socialmente premiados por su actuación. Estas personas, antes de la crisis, disfrutaron de sueldos millonarios, de viajes exóticos —algunos de dudoso gusto—, de créditos que se otorgaban a sus empresas, familias y personalmente; tras la crisis, disfrutaron de indemnizaciones millonarias, de prejubilaciones millonarias y, a día de hoy, siguen disfrutando de esas prebendas. Hace poco teníamos el caso de dos consejeros de Liberbank con indemnizaciones de 1,2 millones de euros, ingresos de 100.000 euros y que estaban apuntados al paro. Esa realidad contrasta dolorosamente con las actuaciones de estas personas, con su política de créditos que llevó al hundimiento de las entidades, con la contabilidad de esas entidades que no reflejaba su verdadera situación, con su actuación en la comercialización de preferentes, y la lista de damnificados es inmensa, empezando por todos y cada uno de los ciudadanos como contribuyentes y siguiendo por los miles de trabajadores despedidos, siguiendo por los cientos de miles de estafados por las preferentes. Mi partido en su modestia ha intentado exigir esas responsabilidades en actuaciones como el caso Bankia y otros. El FROB como dueño de esas entidades debería tener un papel mucho más activo. Usted otras veces nos ha dicho que había unos procedimientos actuando, ¿cuáles son las actuaciones concretas del FROB y con qué resultados en esta exigencia de responsabilidades?

Siguiendo con esta lista de damnificados, los damnificados somos todos, insisto, como contribuyentes, pero también los empleados despedidos de las entidades. Podría dar una cifra de cuántos trabajadores han perdido su trabajo en las cajas quebradas, la cifra en porcentaje es del 23 % camino del 30 %, pero, ¿cuántas personas han perdido su empleo en estas entidades? Otro gran grupo de damnificados: los estafados por las preferentes. A mí la pregunta que se me ocurre hacer en este caso es por qué estas personas se siguen manifestando, porque una y otra vez se nos dice que todo se ha solucionado, pero no parece que ellos lo vean así. Usted da de nuevo unos porcentajes sobre minoristas, habla de 260.000 personas, pero las cifras de afectados que se dieron al inicio de la crisis eran mucho más altas; de nuevo hay gran incertidumbre, se hablaba de hasta 700.000 personas. ¿Qué porcentaje total de damnificados ha visto solucionado su problema? ¿Qué porcentaje del capital se ha recuperado? Porque muchos de los que se han beneficiado de los arbitrajes eran los que habían invertido pequeñas cantidades y, sobre todo, los tribunales una y otra vez están dando la razón a estas personas; eran personas estafadas no eran inversores cualquiera a los que se les pueda exigir que asuman su parte de la carga, eran personas estafadas a las que se les ha exigido una asunción de carga que no les correspondía.

Otra cuestión que ha brillado por su ausencia en la primera intervención es la evolución del crédito, que al final era el objetivo último de todo este rescate bancario. Las cifras oficiales del Banco de España siguen indicando una contracción del crédito. Diciembre de 2013 daba una caída del 9,2 % en el crédito que las entidades residentes daban a las empresas. ¿Existe un problema de falta de crédito? ¿Solo es un problema de que no hay demanda solvente, como parece deducirse de sus intervenciones? Sin embargo, eso contrasta con otras intervenciones del propio presidente del Gobierno y del ministro de Economía, que sí que hablan de restricción de crédito. ¿Hay o no hay restricción de crédito? ¿Está contento con esta disminución? Porque, ¿es que no hay demanda solvente o sí hay demanda solvente y hay un problema que abordar?

El tema de la Sareb merecería un tratamiento mucho más detallado y por eso mi grupo ha pedido recientemente la comparecencia de la presidenta de la Sareb, pero, por mencionar algunos temas que han salido últimamente en los medios de comunicación, nos preocupa la oleada de dimisiones que ha habido en la cúpula; nos preocupan algunas noticias que ha habido sobre los gastos en la sede; sueldos elevados en contratación de asesores externos, y nos preocupa el conflicto de intereses que tienen los bancos participantes en el capital que a su vez tienen activos inmobiliarios propios que vender. Creemos que esto merece un tratamiento más detallado por la propia presidenta de la Sareb, pero agradeceríamos también cualquier aclaración al respecto que pudiera hacer en su segunda intervención.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 16

El señor **PRESIDENTE**: Por el Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Restoy su comparecencia y sus explicaciones. Como ya se ha preguntado casi todo lo que yo quería preguntar, voy intervenir de una forma absolutamente breve.

Comparto con los que han intervenido antes que yo que la mayor preocupación de los ciudadanos en relación con los temas del FROB, reestructuración financiera, bancaria, etcétera, es cuánto está costando y les va a costar esto a los ciudadanos. Creo que se debe hacer un balance en ese sentido tratando de cuantificar, porque aquí han salido cifras de todo tipo, estamos oyendo desde los 61.000 millones entre el FROB, más el Fondo de garantía de depósitos, más la ayuda europea para entendernos, hasta otras cantidades muy superiores porque ahí se mezclan avales. Hay que distinguir los tipos de ayuda, explicar qué significa cada tipo de ayuda al conjunto de los ciudadanos y decirles cuánto se va a recuperar previsiblemente. Creo que es una preocupación importante. Hoy mismo usted ha hecho referencia a que la venta de Novacaixagalicia ha supuesto 1.003 millones de euros y nos tendría que decir también cuánto puso el FROB en Novacaixagalicia y cuáles son los saldos, las pérdidas que en cada institución o en cada operación está teniendo el FROB para que sepamos de qué se está hablando.

En relación con la Caja Rural de Mota del Cuervo, la inspección del Banco de España, que parece ser bastante detallada, lleva a una intervención y a una solución satisfactoria, por lo que usted nos ha comentado. Me ha venido a la cabeza una pequeña maldad. Si el Banco de España hubiera tenido este tipo de actuaciones en el pasado con todas las entidades financieras que ahora están con grandes problemas y hubiera habido la voluntad de arreglarlo cuanto antes, seguramente a todos los ciudadanos nos hubiera costado bastante menos todo el tema del rescate financiero. Esperemos que a partir de ahora el Banco de España opere con esta diligencia para tratar de ver dónde están los problemas, cuál es la naturaleza de los problemas e intentar resolverlos. Coincido también con otras cuestiones que no voy a detallar, pero es la exigencia de responsabilidades. Otra cuestión que los ciudadanos apenas entienden es en qué situación están todos los responsables de este desaguizado, para entendernos, y el coste que va a tener para el conjunto de los ciudadanos: si siguen cobrando las pensiones, si siguen cobrando esas jubilaciones tan importantes y si el FROB se lo ha reclamado. Es decir, saber cuál es la situación, desde el punto de vista de la información al conjunto de los ciudadanos. Seguramente están haciendo las cosas como se debe, seguramente las están haciendo bien, pero queremos saberlo porque a veces da la impresión de que no todos actúan como debieran hacerlo y además los muchos responsables de los problemas que ahora estamos padeciendo no están soportando el coste como debieran.

Una cuestión puntual para terminar, señor Restoy. Hace poco hubo unas declaraciones del director del FROB en relación con lo que debería hacer Kutxabank de cara al futuro. Kutxabank es una entidad financiera que no tiene recursos del FROB, que no ha sido intervenida porque afortunadamente no le ha hecho falta y supongo que estará estableciendo su propia estrategia de cara al futuro. Supongo que cuando dijo en su día que lo que tenía que hacer Kutxabank era ampliar, coger dimensión y tener un poco de futuro era una orientación y no una opinión personal, supongo que no sería la opinión del director con ningún ánimo de pretender condicionar la labor de Kutxabank. Me imagino que será una opinión personal y no sea idea del FROB dar este tipo de recomendaciones, al menos con carácter coercitivo. Supongo que no, pero me gustaría una mínima aclaración por su parte porque sé que conoce perfectamente el tema de Kutxabank y que ha trabajado activamente, por ejemplo, para que sobre las fundaciones bancarias hayamos llegado a un acuerdo satisfactorio por la partes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto compartirán el turno el señor Larreina y la señora Fernández Davila. En primer lugar, tiene la palabra el señor Larreina.

El señor **LARREINA VALDERRAMA**: En primer lugar, también quiero agradecer la comparecencia del presidente del FROB en la Comisión y las informaciones que nos ha transmitido.

Como ya he señalado en otras intervenciones mías en esta Comisión, el interés de mi grupo se centra precisamente en los intereses de la ciudadanía de Euskal Herria. Es cierto que de todas las entidades intervenidas en las que ha actuado el FROB no hay ninguna en mi país, pero sí hay una preocupación importante. Es decir, las actuaciones del FROB, la actuación del Estado con la aportación de fondos para el rescate de la banca influyen en el endeudamiento público del Estado y, por tanto, también en el coste que soportan los ciudadanos de Euskal Herria, que aportan precisamente al endeudamiento público una parte importante a través del cupo y de la aportación del convenio de la Comunidad Foral de Navarra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 17

Desde ese punto de vista, nos preocupa la actuación del FROB, pero hay un elemento que nos preocupa especialmente y es que el objetivo de la actuación del FROB y de la Sareb, en su caso, era la recuperación del rescate aportado por el Estado a la banca en dificultades. Ese es uno de los elementos que sigue estando en el aire, sigue existiendo la duda de si ese rescate se va a recuperar íntegramente —parece que no— o en qué porcentaje. Este es un elemento que quiero plantear, como se ha hecho por parte de otros intervinientes con anterioridad.

En el año 2012, según los datos que usted ha aportado, el deterioro de las participaciones del FROB se podía cuantificar. En aquel momento se hablaba de 19.182 millones de euros y hoy usted ha hablado de 21.832. Supongo que serían las fases del ajuste. Pues bien, me gustaría saber cuál es el deterioro en el año 2013 de las participaciones del FROB, porque usted también ha dicho que ahora el balance patrimonial estaría en 5.000 superiores, pero eso procede, entre comillas, de una operación de ingeniería contable. Al convertir en capital el préstamo que se había producido, se anula, pero realmente querría conocer cuál es el deterioro actual de las participaciones del FROB a 31 de diciembre de 2013, pues eso también nos da una pista importante sobre cuál es la situación y las perspectivas de recuperación de ese rescate.

Hay otro elemento que nos preocupa y que algún otro interviniente, como el portavoz socialista, ha subrayado. Se trata del proceso que se inicia de privatización de Bankia. Se dice que de un momento a otro se va a adjudicar la entidad que tiene que hacer los análisis y los estudios, y creo que también es un elemento preocupante por esta aceleración de privatizaciones de entidades que parece que se están recuperando. El balance de Bankia en el año 2013 es positivo. En principio, según los datos que se han hecho públicos, no habría pérdidas, aunque está muy ajustado, hay muy poquitos beneficios. Proceder a la privatización urgente y acelerada de las participaciones en Bankia puede llevar a que se produzca una disminución de las posibilidades de rescate del dinero aportado. Es decir, si ahora mismo se privatizasen las acciones de Bankia se producirían, según creo, unas pérdidas de unos 12.000 millones de euros. Actualmente, la valoración, a precios de mercado, estaría en unos 10.200 y la aportación fue de 22.400, por lo que se produciría una pérdida de 12.000 millones. Desde este punto de vista, es importante actuar con mayor serenidad y con perspectiva. Mi grupo siempre ha defendido que junto a la banca privada debe haber una banca pública, precisamente para servir de contrapoder, para servir de equilibrio del mercado y para servir también a los intereses de los impositores y de la ciudadanía en general. Quizá que Bankia permanezca en ese esquema de banca privada puede servir, además de para asegurar que, en su caso, se pueda recuperar hasta el cien por cien de las aportaciones realizadas por el Estado, de elemento de equilibrio de la política económica y financiera por parte del Gobierno, algo que es interesante y que estaría al servicio de la ciudadanía. Desde ese punto de vista, mi grupo defendería la tranquilidad en las privatizaciones y que se mantenga ese criterio.

Otro tema que nos preocupa es el de la Sareb y su actuación, pues también influye en la recuperación de las aportaciones. Esa aceleración que se está produciendo de acudir a esos fondos llamados buitres, centrados en la obtención del máximo beneficio en el mínimo tiempo, tiene mucha relación con la especulación. Creo que es un elemento negativo. Puede suponer hacer caja en el corto plazo con unas pérdidas importantes, ya que el diferencial puede ser grande entre lo aportado en su día por el Estado y lo recuperado, y además puede fomentar que se perpetúe la política especulativa que hubo en su día en el ámbito de la burbuja inmobiliaria. Ahora mismo esas privatizaciones y las ventas de la Sareb de los patrimonios inmobiliarios de la banca rescatada tendrían que conjugar un doble interés: proceder a la recuperación del máximo de los fondos aportados y también contribuir a la función social que deben tener esas viviendas. Esas viviendas son ahora públicas y tienen que dar respuesta al interés público. Finalmente, también he echado en falta una explicación sobre lo que está pasando en la cúpula de la Sareb. Sé que el objeto de la comparecencia es el FROB, pero el FROB es el principal accionista público de la Sareb y también es importante aportar luz sobre las divisiones que se han producido y sobre los problemas de gestión que se están produciendo. Si es posible, me gustaría una mayor explicación.

Acabo por el comienzo de mi intervención. Decía que ninguna de las entidades intervenidas por el FROB tiene presencia en mi país, Euskal Herria. Sin embargo, como ha señalado también el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, sí ha habido interferencias en la gestión de Kutxabank. Nuestro grupo siempre ha defendido que las cajas tienen que seguir siendo públicas y Kutxabank tiene que ser una entidad de control público y social. Desde ese punto de vista, pensamos que la privatización, coger tamaño por coger tamaño, puede ser muy peligroso, porque en el futuro puede poner en peligro el interés público que estaba en el origen de las cajas de ahorros que han constituido Kutxabank e ir en contra del interés

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 18

público de la propia sociedad vasca. Eso, junto a la presión para que se produzcan desinversiones en el ámbito de la industria, son elementos muy negativos. Kutxabank debe jugar un papel importante en la defensa del interés público de Euskal Herria, en el apoyo a la economía y a la estructura socioeconómica vasca que está basada en la industria y, por tanto, en el apoyo a la industria. El mantenimiento de participaciones en la industria es un elemento fundamental para evitar deslocalizaciones y para seguir conservando la actividad industrial, el empleo y la generación de riqueza en nuestro país. Por eso también trasladaría al Banco de España y al FROB ese mensaje. No se debe impulsar la desinversión en activos industriales del país, porque eso va en contra del interés público de mi país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Larreina, les ruego que cuando compartan tiempo tengan en cuenta a la otra parte. Ha utilizado usted prácticamente todo el tiempo.

La señora Fernández Davila tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Quiero agradecer también la comparecencia del señor presidente del FROB, el señor Restoy. Nuestro grupo ya en los meses de noviembre y diciembre presentó solicitud de comparecencia en esta Comisión del presidente del FROB porque día sí, día no en el proceso de privatización de Novagalicia Banco aparecían informaciones de un proceso oscurantista. Por otro lado, tampoco se entendía que hubiese la prisa que había para efectuar esta privatización. Usted acaba de decir ahora que la consultora McKinsey decía que era necesario agilizar la venta por el riesgo del deterioro de esta franquicia, pero esto contrarresta las informaciones de los propios gestores de la entidad, que siempre manifestaron que eran solventes y que la viabilidad de futuro era clarísima. De hecho estuvo claro que este producto, es decir, Novacaixagalicia, era de mucho interés para aquellos que concurren a este concurso; por cierto, un concurso que se resuelve con la pérdida de 8.000 millones de euros por parte del Estado. Señor presidente, usted entenderá que los contribuyentes, que son los que tienen que pagar, estén interesados en saber si efectivamente existían esas prisas para vender Novagalicia Banco o si era posible continuar como una entidad propia habida cuenta de esa situación de público que representaba el hecho de estar en el FROB y que, por lo tanto, no se haya aprovechado esta circunstancia para institucionalizar un banco público en Galicia, como reivindicábamos desde el Bloque Nacionalista Galego, y no solamente nosotros, señor presidente, muchas otras voces, entre ellas las empresariales reclamaban esta cuestión.

No por falta de interés sino por falta de tiempo, señor presidente, me voy a centrar en una cuestión que en este momento preocupa a más de 35.000 personas que quedan del proceso de los estafados por las preferentes, aquellas que se han visto obligadas a someterse al proceso de quita. De esas 35.000 personas, 5.000 han presentado de momento demanda judicial. Tenemos conocimiento de 556 sentencias, 550 favorables a los demandantes, y de 1.813 acuerdos extrajudiciales, es decir, que no han llegado a juicio pero que eran demandantes, que indican que hay que devolverles absolutamente el cien por cien de lo que tenían no invertido sino ahorrado, como ellos siempre han defendido. Por lo tanto, señor presidente, dado que hasta ahora quien ha devuelto esos fondos al cien por cien ha sido el FROB, la cuestión es qué va a pasar a partir de ahora, porque se están llevando a cabo otros juicios y, por lo tanto, más sentencias, pero sobre todo porque va a haber más demandantes, a la vista de las sentencias que están saliendo. En ese sentido, usted mismo nos ha informado de que hay un 25,58 % de capital social vendido por el Fondo de depósitos, es decir, las acciones que el Fondo de depósitos ha comprado a preferentistas, pero que estas personas pueden reclamar judicialmente la devolución del cien por cien. Así pues, dado que en este caso las acciones ya son de la nueva entidad, es decir, del comprador de Novacaixagalicia, ¿quién va a devolver a estas personas ese cien por cien en caso de sentencias favorables o acuerdos extrajudiciales? Por otro lado, está la cuestión de aquellos que mantienen sus títulos de acciones, es decir, aquellas acciones que fueron canjeadas por los títulos de participaciones preferentes o deuda subordinada y que continúan en el FROB de acuerdo a lo que usted también nos ha informado de que se habían dejado fuera del proceso de venta. Estas personas están preocupadas en relación con qué va a pasar con sus fondos, es decir, hasta cuándo van a continuar en el FROB, si el FROB las va a poner a la venta a la nueva entidad o a quién se las va a poner en venta; en definitiva, cuál va a ser el futuro de estas acciones y, por lo tanto, de los fondos de estas personas, así como de la devolución del cien por cien.

Hay otra cuestión que preocupa a este colectivo de personas —y voy finalizando, señor presidente—, y es por qué, a la vista de las sentencias judiciales, no se está resolviendo este problema de la devolución del cien por cien a todos aquellos que quedaron pendientes después de la resolución de los 58.000 casos de los que usted nos ha informado que tuvieron laudo positivo, porque las sentencias son las que son y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 19

no se entiende en el colectivo los criterios que se están llevando a cabo por la entidad, la empresa que ha sido contratada, debido a que se entiende que aleatoriamente llaman a personas para llegar a estos acuerdos, los 1.813 de los que yo hablaba antes; es decir, acuerdos extrajudiciales o judiciales pero sin llegar a juicio. En definitiva por qué, a la vista de los resultados de las sentencias que provienen de las demandas y de los acuerdos a los que ustedes mismos están llegando con los demandantes, no resuelven el asunto a la totalidad de los 30.000 afectados sin necesidad de tener que llegar a la vía judicial, con todo lo que eso representa de gasto para la ciudadanía y para el Estado.

Quisiera apuntarle una cuestión más antes de finalizar definitivamente, señor presidente. Cuando usted habló del proceso de venta de las entidades y concretamente de Novagalicia Banco decía que la mitad de los inversores minoristas tenían acceso al arbitraje, es decir, que se había resuelto el problema de la mayoría de los inversores minoristas y que esta era la situación a la que se ha llegado en este tiempo. Yo quisiera recordarles, para que nadie lo olvide, que todo esto fue posible gracias al grandísimo deterioro físico y psíquico de todas aquellas personas afectadas por esta estafa. Dudo muchísimo que hubiéramos llegado a las resoluciones de todos estos casos que usted ha reconocido si no hubieran existido todas esas movilizaciones. Usted ha reconocido estas resoluciones como un éxito de la Administración, por decirlo de alguna manera, o del FROB, pero ha sido esa grandísima movilización la que lo ha hecho posible y es evidente que tenían que hacerla porque eran sus ahorros, unos ahorros alcanzados con muchísimo esfuerzo. Por tanto, le planteamos que asuman de una vez este tema y que a todas esas personas que quedan pendientes, tanto de Novagalicia Banco como de Bankia u otras entidades, les devuelvan la totalidad de lo que les corresponde, que a estos mal llamados inversores de preferentes los consideren definitivamente ahorradores y que les devuelvan los ahorros que con tanto esfuerzo han conseguido.

Señor presidente, me gustaría que nos respondiera a estas preguntas para la tranquilidad de este colectivo de afectados por las preferentes y también para la tranquilidad de la ciudadanía de saber que efectivamente la operación de venta fue una operación necesaria y que no se podía resolver de otra manera, teniendo en cuenta que había tiempo hasta el año 2015 para avanzar en esta cuestión y hasta 2016 para resolverlo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el turno de portavoces, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor López-Amor.

El señor **LÓPEZ-AMOR GARCÍA**: Quiero comenzar agradeciéndole su presencia en el Congreso de los Diputados y quiero hacerlo porque aunque comparecer trimestralmente ante la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados sea una obligación legal impuesta por la Ley 9/2012, así como cuando suceda cualquier evento, situación o actuación de interés dentro del organismo que preside y que se denomina FROB, no estamos ante una intervención que solo es legal sino que es profundamente democrática. Y es profundamente democrática porque lo que tiene entre manos el FROB es algo muy importante para todos los contribuyentes de este país y, por tanto, tiene que estar sometido al control de esta Cámara y sobre todo tiene que introducir unos criterios de transparencia importantes en su funcionamiento. En este sentido yo quiero, a diferencia de otros portavoces, ser tremendamente positivo. La actuación del FROB desde su creación ha solucionado muchos problemas, más de los que ha creado y hay que incardinarlo claramente dentro de todo el proceso de reestructuración financiera al que este país se ha visto sometido y en el que todavía está inmerso, porque aunque estamos viendo ya definitivamente el cambio de tendencia o de ciclo, aún no se ha dado por finalizado y no se han extraído las conclusiones. Dicho esto, me importa mucho que a partir de esta comparecencia se puedan establecer las formas en que debe comparecer el señor presidente del FROB, porque no solo consiste en leer una intervención detallada y sobre todo dirigida a donde le puede interesar más al señor presidente del FROB, sino que hay que establecer unos formatos que nos traigan por lo menos los balances del FROB. Hay que conocer cuál ha sido la cuenta de resultados del FROB durante el último ejercicio y los años anteriores y que se capitaliza un préstamo para obtener un neto patrimonial positivo de alrededor de 5.000 millones de euros, pero no solo porque él nos lo diga, sino que hay que conocer otro tipo de información de algunas cuentas de su activo, como puedan ser las participaciones financieras en forma de acciones, para que podamos conocer si ha habido una depreciación de activos durante el ejercicio, qué valoración tienen, etcétera.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 20

Y le digo que soy tremendamente positivo porque hemos conseguido reestructurar un sistema financiero; un sistema financiero que empezó ya con una intervención en el año 2009 de la Caja de Castilla-La Mancha, y aquella intervención se pudo, de alguna manera, terminar con la privatización —o por lo menos con su venta— de dicha Caja Castilla-La Mancha, a la que hoy se denomina Liberbank y entonces era Cajastur. Estamos hablando del año 2009, en el que también se crea el FROB como organismo. A partir de esa fecha han sucedido muchísimas cosas, y ese baile de cifras sobre las ayudas en forma de activos fiscales diferidos, en forma de esquemas de protección de activos, en forma de préstamos o en forma de ayudas públicas directas, yo creo que a todos nos emborrachan sobremanera. Todo eso se evitaría si el señor compareciente nos hiciera llegar a los miembros de la Comisión del FROB, que es una subcomisión específica dentro de este Parlamento, la cifra de ese balance y cuenta de resultados como un balance más de sumas y saldos que se pueda producir en cualquier sociedad trimestralmente que, además, coinciden con sus periodos de comparecencia aquí. En ese sentido, sí le diría que ese formato creo que lo podríamos regularizar —si no hubiera ningún inconveniente—, sometido al proceso evidente de discreción que estos temas requieren.

En cuanto a los últimos procesos desde su última comparecencia en septiembre, le diré que el que se ha producido de forma más clara y contundente —casi utilizando sus palabras— de conclusión del proceso ha sido la privatización, a favor del Banco Etcheverría y Banesco, de Novacaixagalicia. En ese proceso, evidentemente, no tengo más que felicitarle y felicitarnos todos si el proceso ha sido el adecuado, si el proceso ha sido bueno para el contribuyente, que es lo que justifica nuestra razón de ser y existir, tanto la suya como la nuestra, y en ese sentido si se ha privatizado con un pago diferido a cinco años por 1.000 millones de pesetas y ha costado al contribuyente 7.000, la verdad es que la aspiración del contribuyente es que no se socialicen las pérdidas para privatizar las ganancias. Por lo tanto, ahí sí que exigiría el máximo respeto, el máximo cuidado y, sobre todo, que el dinero del contribuyente tiene que forzarse hasta su posible retorno, a su posible recuperación, etcétera.

No voy a entrar en otros procesos. Evidentemente, también me gustaría saber el coste de los consultores, sea McKinsey, sea N+1, sea BNP o sea quien sea, que trazan la estrategia, analizan la inversión, analizan la valoración y deciden, junto con los técnicos que usted dirige, cuándo es el momento oportuno de llegar a una privatización. Veo que en el caso de Novacaixagalicia hay un desfase entre lo que se ha invertido y lo que se ha recuperado. Dicho lo anterior, espero que en los siguientes procesos nada tenga que ver ya el pasado; en esos procesos del pasado ya no vamos a entrar porque la leche derramada ya no mueve molino, pero en las entidades cuya situación queda por regularizar, como son Catalunya Banc y el caso de Bankia, entidades de más peso específico por volumen de activos, por volumen de clientes y por volumen de pasivo, deberíamos ser extremadamente cuidadosos para que aquí no apuntemos al saco de las pérdidas una futura privatización o una futura adjudicación a una entidad financiera.

En ese sentido, quiero pedirle que sean extremadamente cuidadosos porque las cifras acaban saliendo siempre y, evidentemente, me gustaría que todos pudiéramos ser conscientes y estar orgullosos de que estos procesos se han hecho de una manera fantástica, que se han adjudicado no solo al mayor precio posible sino al precio que se merece el contribuyente —que son cosas totalmente distintas— y que eso va a permitir la terminación del proceso de reordenación de todo el sistema financiero que, evidentemente, ha sido un éxito; y eso quiero recalcarlo porque este país ha estado en una situación lastimosa, desde el punto de vista financiero, pero la concentración, a lo mejor, del riesgo crediticio en las llamadas cajas de ahorros ha impedido que estas cajas pudieran salir adelante sin la ayuda inestimable del FROB.

En este sentido hay que decir que Bankia tiene un proceso en el que —coincido con muchos de los que aquí han intervenido— no hay que tener prisa, porque aunque el punto de retorno en la parte de acciones de Bankia en concreto esté en el 1,35 por acción, de la parte del BFA no tenemos el dato, pero usted nos lo podrá proporcionar, porque seguro que lo sabe. El peso que es sistémico en Bankia ha hecho que le hayamos tenido que ayudar con cantidades ingentes de dinero, pero también es posible que nos las retorne más que ninguna otra entidad, porque su colocación, su ubicación en el mercado, y su red clientelar está muchísimo más estructurada que la de otras entidades financieras, y por lo tanto creo que hay ser muy cuidadoso en el futuro proceso de desinversión del FROB en Bankia, ya que ese proceso de desinversión en Bankia tiene que cubrir las pérdidas de algunas otras entidades, de la adjudicaciones de otras entidades. Ahí me quedo, no voy a entrar más; simplemente quiero decir que es muy importante que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 21

conozcamos los balances y los costes no solo de los consultores, sino los costes de adjudicación totales de todo el proceso, y cuánto costarían —si no estuvieran subsumidos por los costes generales del Banco de España— los funcionarios y el organigrama de todo el FROB.

En cuanto al tema de los preferentes está tan manido, lo han comentado aquí algunos portavoces, que yo puedo tener mis ideas, pero creo que este no es el tema de la comparecencia, porque hay temas que están resueltos, ha habido una voluntad política de resolver políticas que se crearon en otras legislaturas, se ha resuelto de forma muy importante, quedan flecos evidentemente, pero con un ánimo de favorecer, de ayudar y de resolver, y por lo tanto también hay que ser positivos en este camino.

Sareb. Yo creo que el Sareb es una inversión del FROB, la cifra era el 45 %, una inversión que tiene que verse de forma rápida; es más, la Unión Europea ya nos está empujando un poquito a que vayamos resolviendo, porque ahí hay una gestión complicada y al final hemos caído en esas ventas mayoristas a fondos buitres que ven que las perspectivas económicas en España son buenas, y en consecuencia hay que invertir a futuro, y la prueba está en que esos pisos adjudicados a particulares y que luego se ha quedado el fondo, el fondo los pone a la venta con una mayor precio, es decir, la plusvalía es fácil en principio por parte de los fondos. Únicamente quiero decir que vamos a ver si dentro de la Sareb en su participación accionarial exige usted un mayor control de esas fricciones que pueda haber en los órganos gestores, en los órganos ejecutivos al mayor nivel de la Sareb, para que no se traduzca frente a la opinión pública que allí hay diferentes criterios, diferentes planes estratégicos, diferentes formas de actuar, porque la verdad es que es curioso que a la Sareb las entidades financieras y gran parte de la banca española le hayan transmitido sus activos de difícil realización a cambio de un contrato de comisión, si los venden después como minoristas; por tanto han sido clientes, son accionistas y son comisionistas, y todo esto hay que explicarlo muy bien para que sepamos dónde estamos, sobre todo mucha transparencia y no solo referirnos a los grandes números, a las grandes batallas del Gran Capitán, aquí hay que descender y hay que hacer una cuenta desagregada de cada adjudicación que se ha hecho, hay que hacer una cuenta desagregada para que podamos saber y puedan saber todos los contribuyentes lo que nos ha costado, lo que nos va a costar, y si hay voluntad de que no nos cueste, de lo que nos ha costado la reestructuración, la reordenación y el saneamiento de esta parte del sector financiero. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Restoy, tiene usted la palabra para contestar a los grupos.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RECTORA DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA, FROB** (Restoy Lozano): Gracias a todos los portavoces por sus comentarios, todos constructivos. Voy a empezar por el orden en que se han producido las intervenciones, aunque intentaré agrupar las contestaciones sobre temas que han ido repitiéndose. Un tema recurrente de todos los portavoces ha sido el volumen de ayudas públicas, cuánto se va a recuperar, etcétera. Como saben el Banco de España ha intentado hacer un ejercicio pedagógico para tratar de explicar cuál es el volumen de ayudas públicas que se han otorgado a las distintas entidades financieras desde que comenzó la crisis financiera. Creo que podemos ser razonablemente precisos en detallar información sobre lo que se ha otorgado. Me temo, como han puesto de manifiesto en sus propias intervenciones, que no es posible en este momento proporcionar una estimación precisa sobre cuál va a ser el coste final de la reestructuración del sistema bancario para el contribuyente. La razón de esto es que existen una serie de contingencias que van a afectar a ese coste final, y que en este momento es muy complicado predecir. Vamos a mencionar algunas. La más obvia, cuánto se va a obtener por la enajenación de las participaciones que tiene el FROB en algunas entidades financieras como consecuencia de la ayuda pública otorgada, o cuál va a ser al final la pérdida que va a tener que soportar el Fondo de garantía de depósitos, en particular, como consecuencia de los esquemas de protección de activos. Estamos hablando por lo tanto de contingencias y es muy complicado hacer una estimación precisa.

No obstante sí me gustaría hacer alguna aclaración para que por lo menos seamos capaces de movernos en esta incertidumbre, utilizando como mínimo el mismo lenguaje, que es lo máximo que podemos pedir ahora mismo. En cuanto al tema de las EPA y las DTA el concepto que ustedes deben mirar cuando quieren saber el coste asociado a una EPA que se otorga es un concepto muy claro, que es básicamente la pérdida esperada que soporta el sector público, típicamente el Fondo de garantía de depósitos, después de descontar las provisiones dotadas. Por ejemplo en el caso del banco CAM, las estimaciones a diciembre del año 2012 son aproximadamente de 200.700 millones de euros. Es posible que esa cifra se incremente algo, pero estamos hablando de que esa es la estimación realizada por un experto independiente contratado por el Fondo de garantía de depósitos, y que está detrás de la provisión

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 22

que el Fondo de garantía de depósitos realiza en sus cuentas del año 2012. A partir de ahí uno puede suponer que esta pérdida esperada que calcula un experto independiente esté minusvalorada, sobrevalorada, etcétera, pero sí le puedo decir que esa es la única cifra oficial que tenemos sobre la estimación de la parte de pérdida esperada de la cartera protegida que soporta el sector público, que soporta el Fondo de garantía de depósitos.

Otro elemento importante de aclaración es el asunto de los DTA, los activos fiscales diferidos. En principio esto no es ayuda pública, esto no está catalogado como tal, y la razón es que lo que está detrás de esos activos fiscales es ya una obligación reconocida de la Hacienda pública. No estamos hablando de un nuevo reconocimiento de deuda, no estamos hablando de una nueva transferencia de renta o de capital por parte de la Hacienda pública hacia las entidades financieras. Lo único que estamos haciendo es reconocer que en un caso concreto, como es el caso de liquidación, esas obligaciones, esos derechos frente a la Hacienda pública van a formar parte de la masa de la quiebra, que de alguna manera esos activos están protegidos en caso de la liquidación de la entidad. ¿Y por qué es eso importante? Porque esa es la única manera de que estos activos fiscales diferidos no sean sustraídos del cómputo de capital regulatorio de las entidades. Por lo tanto lo que se ha hecho con la monetización de los activos fiscales diferidos no es reconocer nuevas obligaciones con la Hacienda pública, sino simplemente modificar la naturaleza de sus activos de tal manera que no perjudiquen el capital regulatorio de las entidades financieras. No hay transferencia de capital, luego estamos hablando exclusivamente de un mejor trato regulatorio de esos activos en los balances bancarios. Por cierto, se hace simplemente para modificar las distorsiones que introduce nuestro código fiscal; distorsiones que generan algún tipo de agravio competitivo en nuestras entidades frente al tratamiento que genera el código fiscal vigente en otros países. Por tanto creo que es bueno hacer esta aclaración a la hora de referirnos a lo que significan estos DTA en relación con las ayudas públicas otorgadas a la banca.

Una cuestión que se ha tratado también por los portavoces es el asunto de la privatización de BFA-Bankia, que evidentemente está muy relacionado con lo anterior. Esta mañana miraba los datos de cotización de ayer de Bankia, y el valor total del capital de Bankia en bolsa está en torno a los 15.300 millones de euros. Saben que aproximadamente un tercio de esto es propiedad del FROB, quiere decirse que el paquete del FROB está en torno a los 10.000 millones de euros en esos momentos, que es algo menos de la mitad del volumen agregado de ayudas públicas otorgadas a la entidad, que es algo más de 22.000 millones de euros. El segundo elemento importante de información —que evidentemente también es información pública— es que en ese momento Bankia cotiza aproximadamente a 1,5 veces su valor contable. Estamos hablando de una ratio de valor de mercado frente a valor en libros que está entre los dos o tres niveles más altos de todas las entidades financieras cotizadas en Europa. En este contexto, teniendo en cuenta lo que es el valor absoluto de la cotización, y teniendo en cuenta que realmente el valor de mercado supera mucho el valor en libros, evidentemente es razonable al menos iniciar la reflexión sobre si ha llegado el momento para empezar a vender la participación que tiene el FROB en esta entidad.

Nosotros queremos hacerlo con la máxima cautela. Como he señalado en mi intervención, se trata de ver efectivamente si este es el mejor momento o hay que esperar; se trata de ver realmente cuál es la pauta más adecuada de enajenación, cuál es la fórmula que debe emplearse para proceder a esta enajenación. Creo que la reflexión es absolutamente pertinente, porque nuestra misión —esto es algo que reiteramos continuamente y a ello se refería el señor López-Amor— es preservar el patrimonio público. Según establece la ley eso es lo que tenemos que hacer. Por tanto una discusión sobre si tiene sentido mantener Bankia para optimizar el valor de una eventual enajenación en el futuro es perfectamente legítima y acorde con nuestra propia reflexión, pero si la reflexión es distinta, es del tipo de que podría venir bien tener un banco público del tamaño que tiene Bankia, es una consideración que no podemos utilizar nosotros, porque no forma parte de nuestro mandato, tiene que ver con otro tipo de discusión. Por cierto, no nos engañemos, encontraría alguna dificultad de cara a la aplicación de la normativa de ayudas del Estado por parte de la Comisión Europea, donde claramente el espíritu de la norma es que las entidades en resolución y en reestructuración sean enajenadas, sean vendidas a un tercero a no ser que sean capaces de devolver el cien por cien de la totalidad de sus ayudas públicas. Por tanto debemos ser conscientes de todas estas restricciones a la hora de afrontar esta discusión, que insisto en que es pertinente y es relevante, pero que hay que conducir con extrema cautela.

Respecto de Mota del Cuervo, operación a la que se han referido diversos portavoces, he de decir que es una entidad muy pequeña, pero no quiere decir que sea irrelevante y que podamos relajarnos como autoridad de resolución simplemente porque sea una entidad que apenas tiene 100 millones de activos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 23

Creo que hay que considerar —y por eso he querido ser cuidadoso a la hora de relatarles cuál ha sido la secuencia de acontecimientos— que es una entidad que, como consecuencia de la actuación supervisora del Banco de España, aparece como no viable en solitario; no estamos hablando de que si se hace un apañío aquí o allí la entidad puede seguir adelante, no; la entidad, como consecuencia de la actuación inspectora, se considera que es no viable. Primer elemento importante a considerar. El segundo elemento a considerar es que existe sobre la mesa la posibilidad de una operación corporativa que permite asegurar la viabilidad de la entidad integrada en un grupo financiero mucho más sólido y estable. Se dan estas dos condiciones. El tercer elemento importante en toda esta secuencia de sucesos es que la asamblea —habiéndolo sido informado, señor Garzón, puntualmente por parte de la directora general del informe de inspección del Banco de España, y en particular habiendo recibido información sobre el dictamen de no viabilidad de la entidad— decide no ir adelante con la operación corporativa que tenía encima de la mesa. Evidentemente es una decisión legítima de la asamblea, pero en aquel momento la asamblea conocía perfectamente que no había alternativa para la entidad en solitario, porque no era viable en solitario. Por lo tanto, en el caso de no aceptar, como no aceptó, la oferta de integración en Globalcaja, si el FROB no actuaba como autoridad de resolución, estaba abocado simplemente a liquidación mercantil que hubiera ocasionado pérdidas para los socios por supuesto, pero también para los tenedores de depósitos no garantizados, y para el propio Fondo de garantía de depósitos. Ante esta situación el FROB —el Banco de España, primero— se enfrenta a la disyuntiva de dejar seguir el curso de los acontecimientos tal y como están y observar pasivamente una liquidación mercantil en la entidad, con la destrucción de valor que esto hubiera supuesto, o utilizar las herramientas de resolución que otorga al FROB la ley con el fin de darle una solución a la entidad, que evitaba dramática y radicalmente toda esa destrucción de valor. Es por eso que el Banco de España acuerda la resolución, y es por eso que el FROB acuerda la venta inmediata de la entidad.

¿Cuál es el elemento singular que aparece en esta operación y que desgraciadamente no aparece en otras operaciones o en situaciones similares? La existencia de un comprador interesado en hacerse cargo de la entidad, sin requerirse pérdidas para los propietarios de la propia entidad. Los socios de la cooperativa recibieron en efectivo un importe mucho mayor que el valor, no ya que el valor de mercado, que por supuesto, sino que el valor nominal de sus aportaciones. Una circunstancia de este tipo, una oferta de este calibre desgraciadamente no ha concurrido, no ha aparecido en operaciones similares que hemos realizado con otras entidades de crédito, y por eso hemos tenido que acudir a la utilización de instrumentos de resolución distintos. Por lo tanto si ustedes analizan de manera conjunta todas estas circunstancias —la no viabilidad en solitario, el rechazo de la asamblea para ir adelante con la operación corporativa, y la posibilidad de que el FROB, utilizando sus poderes de resolución, pudiera adoptar una solución que preservaba de manera completa el valor de la entidad—, si ustedes ponen todo esto de manera conjunta se darán cuenta de que lo más adecuado, desde el punto de vista general de política pública, es evidentemente hacer lo que se hizo, que es proceder a una venta inmediata, rápida, de la entidad para evitar evidentemente la inestabilidad del banco que hubiera podido de alguna manera disuadir al potencial comprador, y por lo tanto procede la resolución utilizando ese instrumento de una manera expeditiva y francamente estabilizadora.

Dejando un momento el tema de las preferentes, entraré ahora en el tema Sareb. Se han mencionado todos los problemas que tiene la Sareb y no puedo más que coincidir con ellos. Sareb es una sociedad con un modelo de negocio, o con un objetivo societario de enorme complejidad. Estamos hablando de gestionar volúmenes de activos por encima de los 50.000 millones de euros, algo más de dos tercios de los cuales son préstamos concedidos nada más que al sector inmobiliario, préstamos problemáticos por lo tanto en gran medida, y el resto activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones bancarias; activos inmobiliarios en medio evidentemente de una crisis del sector inmobiliario en este país. Por lo tanto digamos que los objetivos societarios o su gestión no pueden revestir más complejidad. Al mismo tiempo estamos hablando de una sociedad que está muy apalancada, tiene un 8 % de capital, el resto es toda deuda pública avalada por el Estado, y por lo tanto tiene que soportar una presión financiera importante sobre todo en los primeros años en la medida en que todavía evidentemente no ha podido proceder a la enajenación de parte del activo, y por lo tanto poder amortizar suficientemente el pasivo. Estamos hablando por lo tanto de una sociedad muy compleja, y cuya tarea de gestión reviste mucha complejidad. A su vez lo que tenemos es un consejo de administración donde hay mucho conflicto de intereses y esto objetivamente es así. Tenemos entidades financieras en el accionariado que gestionan evidentemente su propio patrimonio inmobiliario. Tenemos también por otra parte al FROB, que es propietario de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 24

entidades que precisamente han cedido los activos a la Sareb, y que están gestionando gran parte de los activos que han pasado a ser propiedad de la Sareb. Por lo tanto es verdad que realmente la estructura societaria, la estructura del consejo de administración está repleta de conflictos de intereses que se intentan razonablemente superar, y que hasta la fecha no ha creado —según la información que tiene el FROB— demasiados problemas. Pero es verdad que existen algunos problemas estructurales.

Pero con independencia de que sea absolutamente legítimo y pertinente ponernos a discutir cuál es la mejor manera de gestionar todos estos problemas, seamos también conscientes de los beneficios de una estructura como fue la creación de la Sareb, ya que según el diseño establecido está generando beneficios para la conducción, para la gestión del proceso de reestructuración del sector financiero en este país, porque estamos hablando de quitar 50.000 millones de activos problemáticos de los bancos más vulnerables y apartarlos en una sociedad que, al no consolidar con el sector público la deuda que emite, no forma parte de la deuda del sector público estatal. Estamos hablando además de ser capaces de generar un plan de negocio, como consecuencia fundamentalmente del conservadurismo de los precios de transferencia desde las entidades cedentes a la Sareb, que permite crear unas perspectivas de rentabilidad que han hecho posible el concurso y la participación de entidades privadas. Por tanto el diseño tiene enorme lógica interna: ayuda a reducir de manera muy significativa la exposición del sector financiero al sector inmobiliario —posiblemente la singularidad más desfavorable que tenía nuestro sistema financiero en la crisis, y esto se ha mitigado de manera apreciable como consecuencia de la existencia de la Sareb—, y estamos hablando de hacerlo de una manera distinta a como se ha hecho en otros países, como es el caso por ejemplo de Suecia, es decir, sin que la financiación de la Sareb contamine las obligaciones del sector público, y por tanto el volumen de deuda pública registrado en las estadísticas correspondientes. Creo que el diseño es absolutamente razonable y que ha prestado y está prestando un gran servicio a la reestructuración de nuestro sistema financiero. Además honestamente creo que los actuales gestores de la sociedad han conseguido poner en marcha esta aventura tan compleja de una manera razonable, que han conseguido vender 9.000 inmuebles, que han conseguido generar flujos de caja por encima de 3.000 millones de euros, y que todo esto hace en este momento razonable que pueda pensarse que en sus grandes líneas el plan de negocio se pueda ejecutar tal y como está planteado. Por cierto, el plan de negocio no incorpora ningún compromiso de rentabilidad, un plan de negocio es simplemente una previsión de rentabilidad nada menos que a quince años —seamos claros en esto—. Creo que es posible realmente que la sociedad genere resultados razonables a lo largo de los años, creo también como es lógico que los primeros años serán obviamente los más desfavorables como consecuencia de la confluencia de dos factores importantes: en primer lugar, la situación actual del sector inmobiliario, y en segundo lugar, evidentemente la presión financiera que genera tener que financiar un activo muy grande. Pero en estos momentos, insisto, creo que la gestión que se está realizando en la Sareb permite apostar por que a grandes rasgos los planes de negocio se puedan cumplir razonablemente.

Dicho esto no esperarán ustedes que el presidente del FROB comente cuestiones que tienen que ver con la gestión del día a día de la entidad. Me alegra saber que se ha pedido la comparecencia de la presidenta de la sociedad, y ella posiblemente les pueda dar más detalles de cómo está gestionando los distintos tipos de operaciones que en este momento están acometiendo.

Hay una cuestión que ha planteado el señor Garzón sobre la Sareb que quiero comentar, en relación con qué es la Sareb y para qué sirve. El FROB no es propietario de viviendas en ningún sitio, el FROB tiene una participación del 45 % en una sociedad, que es la Sareb, que sí tiene tenencias importantes de inmuebles de distinto tipo. Pero la Sareb no es un instrumento de política social, la Sareb es un instrumento para la reestructuración del sistema financiero, tiene un objetivo muy claro que es tratar de optimizar el retorno de la inversión realizada, y tratar de preservar también el patrimonio público que está de alguna manera involucrado en la medida en que hay un aval público de la deuda que emite. Por tanto el interés público más relevante que tiene la actuación de la Sareb es que se preserve su solidez patrimonial de tal manera que no haya que ejecutar eventualmente los avales del sector público, porque ello evidentemente repercutiría —ahí sí— en el déficit y la deuda. Estos son los objetivos estatutarios de la Sareb, eso es lo que la Sareb debe hacer; la Sareb no es un instrumento de política social, con independencia, señor Garzón, de que yo sea absolutamente consciente y sensible ante las situaciones de estrés económico que genera la actual situación económica, la existencia de familias en una situación muy vulnerable, y cómo la pérdida de la vivienda en propiedad, por ejemplo, o la dificultad de acceso a la vivienda está añadiendo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 25

de alguna manera amargor a una situación realmente muy desfavorable para los colectivos más vulnerables. Creo que es razonable plantearse políticas sociales al respecto, pero la Sareb no debe ser un instrumento de esas políticas sociales.

Sobre Catalunya Banc el señor Picó comentaba su preocupación por la situación de esta entidad, la falta de claridad sobre la estrategia que íbamos a seguir. Comentaba, yo creo que con razón, que el deterioro de la franquicia constituye efectivamente un elemento de preocupación, que evidentemente compartimos. Como consecuencia de este deterioro previsible de la franquicia tenemos el asesoramiento del consultor que nos decía: si pueden, vayan ustedes adelante con la venta sin demora. Es cierto que se intentó vender la entidad en dos ocasiones, la primera tuvo que ser abortada como consecuencia de que el lanzamiento de la operación se produce con anterioridad a la firma del programa de asistencia financiera; la ejecución en esos términos de la venta no era compatible con los programas de asistencia financiera, y por lo tanto hubo que reconsiderar la situación, hubo que proceder por ejemplo a la recapitalización, a la gestión de instrumentos híbridos, antes de reanudar el proceso de venta. Lo que pasó en la segunda ocasión fue realmente que no se obtuvo una oferta que en aquel momento pudiera ser considerada satisfactoria por parte del FROB. No puedo estar más de acuerdo en que tenemos que intentar por todos los medios evitar una tercera ocasión en la cual tuviéramos que suspender el proceso de venta; es importante que la próxima sea la buena, y que CatalunyaCaixa pueda ser enajenada. Por lo tanto nos hemos esmerado en planificar el proceso de enajenación de la manera más rigurosa que hemos podido; hemos contratado un consultor estratégico, estamos valorando opciones de distinto tipo para conseguir optimizar el retorno para FROB, el retorno para la Hacienda pública; entre esas fórmulas que estamos estudiando está la posibilidad de vender carteras de la entidad por separado. Y como consecuencia de esa reflexión en breve plazo tendremos una idea muy clara de cuál debe ser la fórmula más adecuada de venta; nos da la impresión, con la información que tenemos ya, de que puede haber suficiente apetito como para proceder a la formalización, a la inauguración o la apertura del proceso formal de venta en breve plazo, pero en este momento creo que no les puedo dar más detalles, espero que podamos hacerlo pronto.

El señor Anchuelo hablaba acerca de dudas sobre el coste público; creo que he tratado de responder a esta pregunta y a estas preocupaciones. Exigencia de responsabilidades. Tengan la seguridad sus señorías de que el FROB está absolutamente empeñado en este momento obviamente en cumplir sus obligaciones, de cara a contribuir al esclarecimiento de responsabilidades, particularmente de mala gestión, que haya podido realmente generar perjuicios para el FROB y en general para la Hacienda pública. Saben ustedes que tenemos un protocolo por el cual iniciamos procesos de revisión de las operaciones en las distintas entidades; saben que hemos iniciado distintas querrelas contra antiguos gestores de entidades nacionalizadas; saben que estamos personados al menos en cuatro causas donde hemos realizado actuaciones muy numerosas: el caso de Bankia, el caso de Caixa Galicia y otros, y sepan que seguramente en adelante, una vez recibamos los informes forenses e informes de auditoría interna de distintas entidades, esas actuaciones experimentarán un incremento.

En cuanto al tema del crédito lo hemos comentado en muchas ocasiones, este no es un tema FROB en principio. Es verdad que el objetivo general evidentemente de todo el proceso de reestructuración no puede ser otro que restaurar el normal funcionamiento del sistema financiero, y por lo tanto asegurar que el sistema financiero va a poder intermediar adecuadamente los flujos financieros de la economía, y en particular financiar la actividad productiva. Creemos honestamente que lo que hemos hecho en términos de reestructurar, recapitalizar los bancos, limpiar sus balances no puede más que contribuir positivamente a que esto sea así. Desgraciadamente el efecto directo de nuestra actuación, que sin duda es positivo, se ve evidentemente diluido o se hace poco claro o poco evidente en la medida en que la economía está sumida en una etapa de crecimiento muy débil. Usted sabe que cuando no hay crecimiento es muy complicado que haya mucho crédito, y la regularidad empírica desgraciadamente muestra que realmente se mueve primero la actividad económica, se recupera la actividad económica y solo después toma el testigo el crédito bancario, o dicho de otra forma, las primeras fases de una recuperación, sobre todo después de una crisis financiera caracterizada por un elevado nivel de apalancamiento, no están típicamente financiadas por crédito bancario, sino que están financiadas en principio por los beneficios retenidos de las empresas, y solo en una segunda etapa el crédito bancario toma el testigo. Estamos absolutamente convencidos de que ese va ser el caso, estamos absolutamente convencidos de que lo que se ha hecho en materia de reestructuración del sistema financiero va a ayudar a que esto sea así. En paralelo, evidentemente, como ustedes saben, el Banco de España, junto con el Ministerio de Economía,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 26

estamos reflexionando y realizando ya algunas actuaciones para tratar de eliminar algunas fricciones que evidentemente en el margen pudieran estar afectando a la oferta de crédito. No nos engañemos, en este momento será muy complicado observar una recuperación significativa y sostenida del crédito bancario antes de que se afiance la recuperación de la economía española.

Sobre Novacaixagalicia quiero darles algún detalle más, puesto que se me ha solicitado qué es lo que ha supuesto la operación de venta de la entidad en términos de coste para el erario público. La entidad Novacaixagalicia recibió en junio de 2010 una ayuda pública en forma de participaciones preferentes suscritas por el FROB de 1.162 millones que en diciembre del año 2012 fueron transformadas en capital, en acciones ordinarias. En ese mes de septiembre del 11 se inyectó además 2.465 millones en forma de acciones ordinarias. Se suscribió una ampliación de capital por ese volumen. Esto fue antes de la nueva inyección de capital por importe de 5.425 millones que se realizó en el marco del programa de asistencia financiera después de los *stress test* y todos los ejercicios de evaluación de la situación de solvencia de la entidad. Por tanto, en total ayudas públicas asciende a 8.981 millones de euros. Como saben, el retorno de la venta ha sido de 1.003 millones de euros, y a eso habría que descontar el valor esperado de las garantías adicionales otorgadas al adquirente y que se cifran en 275 millones. De esta manera se puede decir que lo que se ha obtenido son 728 millones netos que habría que restar de la ayuda pública global asignada de casi 9.000 millones de euros. Por tanto, estamos hablando de que evidentemente con la enajenación de Novacaixagalicia se ha perdido una cantidad apreciable de la ayuda pública suministrada.

Permítanme que les diga que en todo caso debemos ser conscientes de que si no hubiéramos ido por esta vía, nacionalización y venta de la entidad, la única alternativa hubiera sido liquidación concursal de la entidad, y, como recordarán ustedes, porque ya lo hemos comentado en más de una ocasión, el coste de la liquidación de esta entidad hubiera ascendido a unos 13.000 millones de euros. Por tanto, estamos hablando de una pérdida importante para el contribuyente, sin lugar a dudas, pero la actuación de resolución lo que ha hecho es reducir, yo diría que de manera apreciable, lo que hubiera sido el coste para el contribuyente de estrategias alternativas.

Sobre las preferentes si me permiten, como no puede ser de otra manera, entiendo lógicamente —lo hemos dicho muchas veces en esta mesa y en esta Comisión y en la subcomisión correspondiente— la preocupación social que ha suscitado; evidentemente, detrás de cada inversor que ha perdido parte de sus ahorros hay un drama personal y todos tenemos que ser sensibles o, más que sensibles, tenemos realmente que esmerarnos en varias líneas. Tenemos ciertamente que ver si ha habido un fallo en la normativa. Ha habido iniciativas en esta Cámara para reforzar la normativa en materia de conducta al respecto. Hay que realizar evidentemente actuaciones sancionadoras; ahí están las actuaciones que ha realizado la CNMV con la apertura de expedientes sancionadores y sobre todo tenemos que esmerarnos en tratar de mitigar de alguna manera el coste de los recortes ejercidos sobre el valor de esas preferentes.

Creo que el FROB, el Banco de España y las autoridades en general han hecho un esfuerzo apreciable. El señor Gómez hablaba antes de los recortes que han sido ejecutados y aplicados a la inversión nominal o valor nominal de la inversión; yo diría que han sido seguramente bastante más bajos que en otras jurisdicciones, como consecuencia de que ha sido una contrapartida obtenida del hecho de que lo que se le ha dado a los inversores son instrumentos de capital. Nos planteaba un problema con la falta de liquidez de las acciones de algunas entidades, por ejemplo, Novacaixagalicia y Catalunya Caixa. Se pone en marcha el mecanismo de liquidez a través del Fondo de garantía y depósitos que soluciona ese problema. Sobre todo se ponen en marcha los mecanismos de arbitraje. Francamente yo creo que el alcance que ha tenido la aplicación de los mecanismos de arbitraje en las tres entidades en que ha sido realizado ha sido bastante elevado. Algunos números son los siguientes. Estamos hablando de que los arbitrajes han podido llegar a un número de inversores de 534.150; han acudido a los arbitrajes 427.952 inversores, que supone el 80 % del total; han obtenido un pronunciamiento favorable del experto independiente y de la inmensa mayoría —también un laudo arbitral favorable, cuando ya se ha ejecutado el laudo— 269.379 inversores, que es aproximadamente el 50 % del total de los inversores que podían acogerse a los arbitrajes y el 63 % de aquellos que realmente se han acogido al mecanismo. Por tanto, estamos hablando de un volumen muy elevado de inversores.

Me preguntaba el portavoz de Convergència i Unió qué ha pasado con Caixa Laietana. Con el grupo Bankia en general el porcentaje de posicionamientos favorables del experto independiente ha ascendido al 75 %. No tengo el dato concreto de Caixa Laietana, pero se lo haré llegar. Estamos hablando de que el alcance en el mecanismo de arbitraje de Bankia ha sido particularmente elevado. Además, en el caso de Caixa Laietana, por cierto, se trataba de unos inversores que habían canjeado sus preferentes con

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 495

5 de febrero de 2014

Pág. 27

anterioridad a la puesta en marcha del programa de asistencia financiera, del ejercicio de gestión de híbridos y por tanto de la primera ola de los mecanismos de arbitraje. Se hizo un esfuerzo para ampliar el arbitraje a aquellos acreedores de participaciones de preferentes que habían dejado de serlo como consecuencia de haber acudido a un proceso de canje. Por tanto, se ha hecho una interpretación flexible del marco de los arbitrajes, del cual se han beneficiado especialmente los inversores de Caixa Laietana.

Déjeme que detalle algo más el caso de Novacaixagalicia, porque además creo que es ilustrativo de lo que se ha hecho y el alcance que han tenido los mecanismos de arbitraje que se han instrumentado. El valor nominal de la inversión de los inversores minoristas en instrumentos híbridos, deuda subordinada y preferentes es de 1.832 millones. Como consecuencia de la aplicación del mecanismo de liquidez por parte del Fondo de garantía de depósitos y de la aplicación de los mecanismos de arbitraje, en ese momento de esos 1.832 millones quedan por devolver 502 millones, es decir, el 27 %. De esos 502 millones que quedarían eventualmente por devolver, solamente han pleiteado, han acudido a los tribunales de Justicia inversores cuya demanda o reclamación asciende a 175 millones de euros; es decir, si los tribunales de Justicia dieran la razón en ese momento a todos los inversores, el coste adicional que eso supondría sería 175 millones de euros. Evidentemente, veremos qué deciden los tribunales de Justicia en cada uno de los casos concretos. Ciertamente, aquel que considere que tiene razón, que ha sido objeto de una mala comercialización y no tenga la compensación debida, tendrá un motivo más que legítimo y razonable de queja; pero estamos hablando de que el volumen que no se ha resuelto, el saldo que quedaría por discutir, si se debe o no se debe resarcir al inversor en cuestión, es menor del 10 % del volumen total de las preferentes emitidas y que pasan a manos de inversores minoristas. Por tanto, sería una exageración decir que el problema se ha resuelto; por supuesto que sería una exageración, pero, francamente, creo que a estas alturas podemos decir que el núcleo del problema en general está resuelto, con independencia de que haya situaciones concretas particularmente injustas y que ojalá los tribunales de Justicia sean capaces de resolver. Creo que ustedes estarán conmigo en que la situación actual de esta problemática es muy distinta a la que teníamos hace algunos meses y, ciertamente —por qué no decirlo— ha habido un movimiento que se inicia en Novacaixagalicia que ha alertado a los poderes públicos de que, efectivamente, aquí había realmente un problema que había que resolver. Es justo reconocerlo, como lo es admitir que en este caso los poderes públicos han reaccionado de una manera satisfactoria o que al menos ha permitido mitigar apreciablemente el problema del que estamos hablando.

Finalmente, señor López-Amor, quiero agradecerle sus palabras. Como siempre hacemos, quiero mostrar nuestro ofrecimiento a dar a esta Comisión toda la información que precise y sea compatible con la normativa vigente. Evidentemente las cuentas del FROB son públicas. Todavía no hemos elaborado las correspondientes al año 2013, pero lo tenemos que hacer pronto. Por supuesto, tendré el máximo gusto en mi próxima comparecencia en darles cuenta lo más detalladamente posible de ellas y de cómo ha evolucionado la valoración de los instrumentos que permanecen en manos del FROB. Tendremos algunas noticias buenas y algunas malas. Seguramente tendremos que reflejar una pérdida adicional en el caso de Novacaixagalicia y previsiblemente alguna ganancia en la valoración de algún otro instrumento, por ejemplo, nuestras acciones en BFA, en la medida en que el patrimonio de BFA se ve favorecido por la revalorización de las acciones de Bankia. Ciertamente tenemos muy presente que nuestra misión fundamental es preservar el patrimonio público. Prácticamente todo lo que hacemos está guiado por este principio y, por supuesto, siempre tratando de posicionarnos en propuestas que favorezcan, potencien y refuercen la estabilidad de nuestro sistema financiero.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor presidente del FROB.

Después de levantar la sesión y despedir al compareciente, ruego que se acerquen un minuto los portavoces con los miembros de la Mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-10-CO-495